

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LV — N° 6994	VIERNES, DICIEMBRE 6 DE 1963	CORREO ARGENTINO	S A L T A	TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 22 PAGINAS				CONCESION N° 1805
Aparece los días hábiles				Reg. Nacional de la Propiedad CONCESION N° 1805

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

LUNES A VIERNES DE:
7,30 a 11,30 horas

PODER EJECUTIVO

Dr. RICARDO JOAQUIN DURAND
Gobernador de la Provincia
Dr. EDUARDO PAZ CHAIN
Vice Gobernador de la Provincia
Dr. GUILLERMO VILLEGAS
Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública
Ing. FLORENCIO ELIAS
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Dr. DANTON CERMESONI
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536
TELEFONO N° 4780
Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
Director

Art. 4° — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13° — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14° — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15° — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18° — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37° — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38° — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

DECRETO 9062/63, Modificatorio del DECRETO 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a la Imprenta de la Cárcel para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por \$ 2.000.00 (DOS MIL PESOS M/N DE C/L). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

DECRETOS Nros. 4826 del 24/10/62 y AMPLIATORIO N° 4960 del 30/10/62

VENTA DE EJEMPLARES

Número	del día y atrasado dentro del mes	\$ 5.00
„	atrasado de más de un mes hasta un año	\$ 10.00
„	atrasado de un año hasta tres años	\$ 15.00
„	atrasado de más de 3 años hasta 5 años	..	\$ 35.00
„	atrasado de más de 5 años hasta 10 años		\$ 50.00
„	atrasado de más de 10 años	\$ 75.00

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 100.00	Semestral	\$ 300.00
Trimestral	\$ 200.00	Anual	\$ 600.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna, a razón de \$ 18.00 (Diez y ocho pesos) el centímetro; considerándose 25 (veinticinco) palabras por centímetro. Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de \$ 1,50. (un peso con cincuenta centavos) la palabra. El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 70.00 (setenta pesos). Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un Cincuenta por ciento. Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras. En todo aviso edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada. Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 93.00
2º) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	\$ 150.00
3º) De más de 1/2 y hasta 1 página	\$ 270.00
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días		Exce. dente		Hasta 20 días		Exce. dente		Hasta 30 días		Exce. dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	195.—	14.—	cm.	270.—	20.—	cm.	390.—	27.—	cm.			
Posesión Treintañal y Deslinde	270.—	20.—	"	540.—	36.—	"	600.—	54.—	"			
Remate de Inmuebles y Automotores	270.—	20.—	"	540.—	36.—	"	600.—	54.—	"			
Otros Remates	195.—	14.—	"	270.—	20.—	"	390.—	27.—	"			
Edictos de Minas	540.—	36.—	"	—	—	"	—	—	"			
Contratos o Estatutos de Sociedades	2.50	la palabra		4.—	—		—	—				
Balances	390.—	30.—	cm.	600.—	54.—	"	900.—	54.—	"			
Otros Edictos Judiciales y avisos	270.—	20.—	"	540.—	36.—	"	600.—	54.—	"			

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS:

M. de Gob. Nº	960 del 26/11/63.	— Déjase cesante al Sr. Rómulo González de la Dirección de Aeronáutica Provincial.	3981
" " " "	961 " " "	— Ascíendese a diverso personal de la Dirección General del Registro Civil	3981
" " " "	962 " " "	— Reconócese un crédito a favor del Diario El Tribuno	3981
" " " "	963 " " "	— Déjase establecido que el apellido de S.S. el Sr. Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública es Cermessoní y no Cermessoni como se consigna en el Decreto Nº 4/63 ..	3981
" " " "	964 " " "	— Acéptase la renuncia presentada por la Srta. Joaquina Martí, de la Dirección de Archivo de la Provincia	3981
" " " "	965 " " "	— Encárgase interinamente de la Oficina del Registro Civil de la localidad de Escoipe a la Autoridad Policial	3981
" " " "	966 " " "	— Reconócese los servicios prestados por el Sr. Luis R. Daulon, como Profesor Interino del Instituto Provincial de Educación Técnica	3981 al 3982
" " A. S. "	967 " " "	— Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Juan A. Farizano Codazzi, del Dpto. de Odontología	3982
" " Econ. "	968 " " "	— Déjase sin efecto, el Decreto Nº 6353/63, referente a la extracción de postes para el tendido de red eléctrica en el Dpto. de Aguaray	3982
" " " "	969 " " "	— Reconócese un crédito a favor del Boletín Oficial	3982
" " " "	970 " " "	— Liquidada partida a favor de la Cámara de Senadores	3982
" " " "	971 " " "	— Liquidada partida a favor de la Cámara de Diputados	3982
" " Gob. "	972 " " "	— Designase al Sr. Gregorio Nallib'Abdo, en Jefatura de Policía	3982
" " A. S. "	973 " " "	— Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, por la que se acuerda un subsidio al Sr. Ramón Giménez	3982 al 3983
" " Econ. "	974 " " "	— Apruébase el Plan de Créditos Mínimos elevados por la Subsecretaría de Obras Públicas	3983
" " Gob. "	975 " 27/11/63.	— Adscribese al Ministerio de Gobierno, a la Sra. Olga C. de Espinosa, de Inspección de Sociedades Anónimas Civiles y Comerciales	3983

PAGINAS

" " " "	976	Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominada Asociación de Empleados del Banco Provincial de Salta con sede en esta ciudad	3983
" " " "	977	Prorrógase la designación interina de la Profesora Srta. Lucrecia Paratz, en la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales	3983
" " " "	978	Acéptase la renuncia presentada por el Cont. Públ. Nac. Carlos A. Luraschi, profesor de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen"	3983
" " " "	979	Dánse por terminadas las funciones del Sr. Vicente Barragán, de la Escuela Provincial de Bellas Artes	3983
" " " "	980	Suspéndese al Sr. Santos A. González, de Jefatura de Policía	3983 al 3984
" " Econ. "	981	Modifícanse los arts. 1º y 2º del Decreto N° 896/63, referente, a liquidación de partida a favor de la Dirección General de Inmuebles	3984
" " Gob. "	982	Adhiérese el Gobierno de la Pcia. al Día Nacional de Acción de Gracias	3984
" " Econ. "	983	Modifícase la parte resolutive del Decreto N° 852/63, por la que dispone la venta en remate público de diversos automotores de la Provincia.	3984 al 3985
" " A. S. "	984	28/11/63.—Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, mediante la cual se transfiere a la Provincia de Salta terrenos ubicados en Barrio Parque Tres Cerritos	3985

EDICTOS DE MINAS:

Nº	15832	— s/p. Ricardo Núñez — Expte. N° 4082—N.	3985 al 3986
Nº	15831	— s/p. Guillermo S. Marín — Expte. N° 4074—M.	3986
Nº	15830	— s/p. Pedro A. Tripodi — Expte. N° 4057—T.	3986

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº	15909	— Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licit. Públ. N° 60/682, 60/683, 60/684, 60/686	3986
Nº	15904	— Establecimiento Azufrero Salta — Licit. Públ. N° 564	3986
Nº	15903	— Dirección Gral. de Compras y Suministros — Licit. Públ. N° 1	3986
Nº	15883	— Establecimiento Azufrero Salta — Licit. Públ. N° 1/64	3986

EDICTO CITATORIO:

Nº	15809	— s/p. Félix Santamaría	3986
----	-------	-------------------------	------

AVISOS ADMINISTRATIVOS:

Nº	15902	— Tribunal de Cuentas de la Pcia. Notifica al Dr. Francisco Luis Martos.	3986
Nº	15901	— Tribunal de Cuentas de la Pcia. Notifica al Dr. Belisario Castro	3986

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº	15911	— De don Juan Guaraz	3986
Nº	15896	— De doña Arminda Bubbolini de Bellandi	3986
Nº	15889	— De don De Soler Nuñez Pedro	3986 al 3987
Nº	15852	— De don Jorge Bautista Yañez	3987
Nº	15843	— De don Zenon Lorenzo López	3987
Nº	15839	— De don Felipe Andrada	3987
Nº	15829	— De doña Aurelia Iñigo de Castell	3987
Nº	15824	— De don Victorio Binda	3987
Nº	15814	— De doña Ramona Estanislada Pérez de Alvarez	3987
Nº	15813	— De don Angel Allué	3987
Nº	15779	— De don Abdón Hubaide	3987
Nº	15772	— De doña Ana Elvira Forno Vda. de Rossi	3987
Nº	15768	— De don Alfredo Amaño	3987
Nº	15754	— De don Andrés Arce	3987
Nº	15753	— De don Eleuterio Nogales	3987
Nº	15751	— De don Eulogio Zarsuri	3987
Nº	15750	— De don Marcos Delgadillo	3987
Nº	15670	— De don Vicente Manuel Peralta	3987
Nº	15657	— De don Ricardo Gutiérrez	3987
Nº	15651	— De don Walterio Florencio Ibarra y María Elena Frías de Ibarra	3987
Nº	15637	— De don Ramón Pedraza y de doña Dolores Acosta de Pedraza	3987
Nº	15634	— De doña Marta Rufino de Salvatierra	3987
Nº	15615	— De doña Zulema Oster de Echenique.	3987
Nº	15609	— De don Amado Daud	3987
Nº	15604	— De doña Rosa Aranda de Navarrete	3987
Nº	15596	— De doña María Esther Diez de Blasco	3988
Nº	15591	— De doña Olegaria Vega de Antolín u Olegaria Vega	3988
Nº	15590	— De don José Luis Medina	3988
Nº	15588	— De don Salomón Abraham	3988
Nº	15587	— De Roberto Genaro Sueldo	3988
Nº	15584	— De don Jorge Mamani	3988
Nº	15582	— De doña Lorenza L. Cabrera de Rubio	3988
Nº	15581	— De don Ramón Vila	3988
Nº	15562	— De don José Salas	3988
Nº	15555	— De doña María Elena Valdez de Soria Noblega.	3988
Nº	15549	— De don Chiljo Miguel	3988
Nº	15545	— De don Tomás Copa	3988

REMATES JUDICIALES:

Nº	15921	— Por Justo C. Figueroa, Cornejo — Juicio: Spezzi Hnos. S.R.L. vs. Ind. Met. de Automotores del Norte S. A.	3988
Nº	15920	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Lagour Adolfo vs. Julio Firma	3988
Nº	15919	— Por Gustavo A. Bollinger — Juicio: Valdez Villagrán Francisco vs. Tamayo Luis A.	3988
Nº	15918	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Guerrero Juan Carlos vs. Roger Saavedra	3988
Nº	15917	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Nieva Simón A. vs. Frías Carmen B. de	3988
Nº	15916	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Galletti Hnos. y Cía. S.R.L. vs. Germania A. de Garrido	3988

Nº 15913	— Por Carlos L. González Rigau — Juicio: Del Olmo Ricardo vs. Abraham Steren	3989
Nº 15912	— Por José A. Cornejo — Juicio: N. Nuñez y Otros vs. Establecimientos Metalúrgicos Capobianco	3989
Nº 15908	— Por Julio C. Herrera — Juicio: M. N. S.R.L. vs. Magno Clemente Néstor	3989
Nº 15907	— Por Julio C. Herrera — Juicio: M. N. S.R.L. Luna Lelia y Otro	3989
Nº 15906	— Por Julio C. Herrera — Juicio: José Montero y Cía. vs. Solaligue Pedro y Otro	3989
Nº 15894	— Por Ricardo Gudiño — Juicio: Zerega Horario Santos vs. Imprenta Minerva S.R.L.	3989
Nº 15893	— Por Carlos L. González Rigau — Juicio: Mauricio Reynoso vs. Establecimiento Lerma S.R.L.	3989
Nº 15891	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Laboratorios Citrus S.A. vs. Durán Jaime	3989
Nº 15890	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Jonas Eiberman vs. Spayenta Ramona	3989
Nº 15888	— Por Julio C. Herrera — Juicio: Encina Eduardo Lucas vs. Mercado Hugo	3989
Nº 15887	— Por Julio C. Herrera — Juicio: Provincia de Salta vs. Laudino Alvarez	3989
Nº 15885	— Por José A. Cornejo — Juicio: La Industrial Salteña S.R.L. vs. Leandro Cata	3989
Nº 15884	— Por José A. Cornejo — Juicio: Juan Cincotta S.A. vs. Mirta A. Masciarelli	3989 al 3990
Nº 15882	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Vázquez Dionisio vs. Delfín Lisardo	3990
Nº 15881	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Barrera Sofía Mamani de vs. Bernardo Vargas	3990
Nº 15880	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Grifasi Luis vs. Orce Carlos Marcelo	3990
Nº 15879	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Olmedo René vs. Manzur Efigenio	3990
Nº 15878	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Pan Gall S.R.L. vs. Saravia Irma Caro de	3990
Nº 15871	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Mena Antonio vs. Norah López de Zavaleta	3990
Nº 15870	— Por José A. Cornejo — Juicio: José L. Ontiveros vs. Bonifacia La Mata de Zúñiga	3990
Nº 15866	— Por Martín Leguizamón — Juicio: María Antonia F. de Rivero vs. Sixto Miranda	3990
Nº 15865	— Por Martín Leguizamón — Juicio: Manuel L. Lajad vs. Juan José F. Coli	3990
Nº 15847	— Por José A. Cornejo — Juicio: Luis M. Zambrano vs. René A. Alvarado y otros	3990
Nº 15820	— Por Martín Leguizamón — Juicio: Luis A. Mosca vs. Forestal San Miguel S. R. L.	3990 al 3991
Nº 15819	— Por Martín Leguizamón — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Alberto Podestá y Otros	3991
Nº 15818	— Por Martín Leguizamón — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Norberto Paulino Villa	3991
Nº 15817	— Por Andrés Iyventó — Juicio: Banco de la Nación vs. Jorge Durand Guasch	3991
Nº 15811	— Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Anselmino Guadalupe M. de vs. Vargas Francisco	3991
Nº 15800	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Meragaglia Carlos M. vs. Guzmán Lázaro Carmelo	3991
Nº 15799	— Por José A. Gómez Rincón — Juicio: Gallo Castellanos Miguel Angel vs. Flores Julio	3991
Nº 15788	— Por José M. Rizzo Patrón — Juicio: Cruz Justino vs. Paz Víctor Manuel	3991
Nº 15778	— Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Messina Vicente Pablo vs. Biassuti Domingo S.	3991
Nº 15775	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Broncymar Comercial e Industrial vs. Vicente Narz	3991 al 3992
Nº 15774	— Por José Abdo — Juicio: Sucesorio de Jaldín Rodríguez, Justina Marta	3992
Nº 15769	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Farfán José Antonio vs. Chocobar Ramona Maita de	3992
Nº 15766	— Por Carlos L. González Rigau — Juicio: Gerónimo Pugliese vs. Russo Oiene Carmelo	3992
Nº 15764	— Por José A. Cornejo — Juicio: Carlos Mardones y Cía. vs. Leandro Cata	3992
Nº 15763	— Por José A. Cornejo — Juicio: Carlos A. Frías vs. Paulina Garzón de Mercado	3992
Nº 15760	— Por José M. Rizzo Patrón — Juicio: Elías Ramón vs. Yarad Ricardo	3992
Nº 15755	— Por Julio C. Herrera — Juicio: Grinblat Isafas vs. Alberto Lastero	3992 al 3993
Nº 15748	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Maquimet S.A. vs. Vidaurre Juan Carlos	3993
Nº 15745	— Por Carlos L. González Rigau — Juicio: Elsa A. de Armar vs. Félix Cecilia	3993
Nº 15744	— Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Banco Regional del Norte Argentino vs. Díaz Segundo Leocadio y Otro	3993
Nº 15743	— Por Gustavo A. Bollinger — Juicio: Taurus S.R.L. vs. Sarmiento José	3993
Nº 15741	— Por José A. Gómez Rincón — Juicio: Neyman José Esteban vs. Corte Luis Humberto	3993
Nº 15740	— Por Carlos L. González Rigau — Juicio: Leonardi Ernesto D. vs. Esquivel Juan José	3993
Nº 15733	— Por Aristóbulo Carral — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Pérez Díaz Ricardo	3993
Nº 15720	— Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Caja Popular de Ahorro de la Pcia. de Tucumán vs. Baltazar Guerra	3993 al 3994
Nº 15717	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Pizzotti Julio vs. Suc. Rafael Rebollo	3994
Nº 15689	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Mateo Vicente y Otro vs. Roberto Pirona	3994
Nº 15683	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Meljim J. Muksi y Cía. S.R.L. vs. Rossi Hnos.	3994
Nº 15666	— Por Raúl M. Casale — Juicio: Abraham Simón vs. Río Bermejo S. A.	3994
Nº 15639	— Por Julio C. Herrera — Juicio: Esber Jorge Tufic vs. Fernández Humberto	3994
Nº 15635	— Por José A. Cornejo — Juicio: Emilio Espelta vs. Daniel y Juan Lezcano	3994
Nº 15630	— Por José A. Gómez Rincón — Juicio: Flore de Requejo Graciela vs. García Dardo	3994
Nº 15614	— Por Carlos L. González Rigau — Juicio: Gloria Norry vs. Fortunato López	3994
Nº 15583	— Por Raúl M. Casale — Juicio: Banco Pcial. de Salta vs. Amelia A. Vda. de Flores y Otros	3994 al 3995
Nº 15536	— Por José A. Cornejo — Juicio: L.I.D.N. vs. Félix Vargas y Otra	3995

CITACIONES A JUICIOS:

Nº 15855	— Gobierno de la Provincia de Salta vs. Gregorio Tobar	3995
Nº 15825	— Reinvidicatorio Estanislao Saavedra y Baltazar Méndez	3995
Nº 15690	— Ferraris Carlos S. vs. Nieva Guillermo	3995

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 15610	— Promovido p/María F. Benavidez de Rivero	3995
----------	--	------

INSCRIPCION MARTILLERO:

Nº 15875	— s/p. Waldo Virgilio Muñoz	3995
----------	-----------------------------------	------

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL:

Nº 15914	— Empresa Eugenio A. Romero e Hijos	3995 al 3997
----------	---	--------------

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 15915	— Asociación Odontológica Salteña. — Para el día 21 del cte.	3997
----------	---	------

Nº 15900 — Altos Hornos Güemes — Para el día 18 del cte.....	3997
Nº 15899 — Fernández Hnos. S.A. — Para el día 17 del cte.....	3997
Nº 15877 — Luracatao S.A. — Para el día 23 del cte.....	3997
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	3997
AVISO A LOS AVISADORES	3997

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS

DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 960.

Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública
SALTA, Noviembre 26 de 1963.

Expte. Nº 9028—63.

VISTAS las inasistencias injustificadas incurridas por el Ayudante 4º (Personal de Servicio) de la Dirección de Aeronáutica Provincial, don Rómulo González, desde el día 29 de octubre del año en curso, y atento las disposiciones del Art. 46º del Decreto Nº 6900/63,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Déjase cesante por abandono de servicio, a partir del día 29 de octubre del corriente año, al Ayudante 4º (Personal de Servicio) de la Dirección de Aeronáutica Provincial, don Rómulo González.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

Es copia:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 961.

Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública
SALTA, Noviembre 26 de 1963.

Expte. Nº 9100—63.

VISTO la Nota Nº 432—M—17 de fecha 15 de noviembre del año en curso, elevada por la Dirección General del Registro Civil, y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Promuévese al personal de la Dirección General del Registro Civil que se detalla a continuación:

a) Señora Rosa Giuditta Binda de Cicala, de Ayudante Principal a Auxiliar 7º, en vacante por renuncia de la Sra. Graciela Morcillo de Pardo.

b) Señor Jesús Fernando Vilagra, de Ayudante 2º a Ayudante Principal, en vacante por ascenso de la Sra. Rosa C. Binda de Cicala.

c) Señorita Gladys Ramírez, de Ayudante 2º a Ayudante Principal, en vacante por fallecimiento del señor Carlos A. Oliver.

ch) Señora Macarí Sarmiento de Alemán, de Ayudante 4º a Ayudante 2º en vacante por ascenso del Sr. Jesús F. Vilagra.

d) Señora Rosa Juana Lasquetra de Monteros, de Ayudante 4º a Ayudante 2º, en vacante por ascenso de la señorita Gladys Ramírez.

e) Señorita Luisa Elena Castellí, de Ayudante 6º a Ayudante 4º, en vacante por ascenso de la Sra. Macarí S. de Alemán.

f) Señora María Argentina Condori de Méndez, de Ayudante 6º a Ayudante 4º, en vacante por ascenso de la Sra. Rosa Juana L. de Monteros.

g) Señorita Carmen Raquel Cabrera, de Ayudante 7º a Ayudante 6º, en vacante por ascenso de la Señorita Luisa Elena

Castelli.

h) Señora María Cecilia Cardos de Berrettoni, de Ayudante 7º a Ayudante 6º, en vacante por ascenso de la Sra. María A. Condori de Méndez.

i) Señora Elva Socorro Wierna de Díaz Gómez, de Encargada de 3ª categoría (Oficina de El Toró), a Ayudante 7º, en vacante por ascenso de la señorita Carmen Raquel Cabrera.

j) Señorita Margarita Felipa Erazo, de Encargada de 3ª categoría (Oficina de Weisburg), a Ayudante 7º, en vacante por ascenso de la señora María E. Cardos de Berrettoni.

Art. 2º — Déjase establecido que las promociones detalladas precedentemente son a partir del día 1º de noviembre del año en curso.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

Es copia:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 962.

Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública
SALTA, Noviembre 26 de 1963.

Expte. Nº 7835—63.

VISTAS las presentes actuaciones en las cuales el diario "El Tribuno" eleva factura por \$ 5.000.— m/n., por publicación de un aviso de licitación pública para adquisición de materiales y materias primas con destino a la Escuela de Manualidades y sus filiales, el día 16 de julio del año en curso, y atento lo informado por el Tribunal de Cuentas a fs. 9 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Reconócese en crédito por la suma de Cinco Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 5.000.— m/n.), a favor del Diario "El Tribuno", por el concepto indicado precedentemente.

Art. 2º — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

Es copia:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 963.

Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública
SALTA, Noviembre 26 de 1963.

Expta. Nº 9136—63.

VISTO lo solicitado por S. S. el Señor Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública, en Nota Nº 733 de fecha 18 de noviembre del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Déjase establecido que el apellido de S. S. el Señor Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública es Carmesoni y no Carmessonni, como se consigna en el Decreto Nº 4 de fecha 12—X—63 de su designación

en el cargo que actualmente ocupa.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

Es copia:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 964.

Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública
SALTA, Noviembre 26 de 1963.

Expte. Nº 9137—63.

VISTA la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Acéptase, a partir del día 18 de noviembre del corriente año, la renuncia presentada por la señorita Joaquina Marti, al cargo de Ayudante 5º de la Dirección de Archivo de la Provincia, por acogerse a los beneficios de la jubilación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

Es copia:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 965.

Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública
SALTA, Noviembre 26 de 1963.

Expte. Nº 9151—63.

VISTO la Nota Nº 436—M—17, de fecha 19 de noviembre del año en curso, elevada por la Dirección General del Registro Civil, y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Encárgase interinamente de la Oficina de Registro Civil de la localidad de Escoipe (Dpto. Chicoana), a la Autoridad Policial de la misma, mientras dura la licencia de la Encargada de dicha dependencia, Sra. Primitiva Cipriana Reales de López.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

Es copia:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 966.

Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública
SALTA, Noviembre 26 de 1963.

VISTO el Decreto Nº 9662 de fecha 11 de octubre del año en curso, por el cual se otorga al señor Director Interno del Instituto Provincial de Educación Técnica permiso sin goce de sueldo en el dictado de siete horas de cátedra en dicho establecimiento, a partir del día 9 de octubre del corriente año, y hasta tanto el mismo se desempeñe en sus actuales funciones;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Déjase establecido que el permiso otorgado a favor del Director Interno del Instituto Provincial de Educación Técnica, Ing. Dn. Beni De Frans Blosier, en

el dictado de siete horas de cátedra en dicho establecimiento; se considerará a partir del día 20 de agosto del año en curso.

Art. 2º — Reconócese los servicios prestados por el señor Luis R. Daulon, como Profesor interino en el dictado de siete horas de cátedra en el Instituto Provincial de Educación Técnica, desde el día 20 de agosto de 1963 hasta el 15 de noviembre del mismo año, quien viene reemplazando desde esa fecha al Director Interino del citado establecimiento educacional, ingeniero Dn. Beni De Frans Bloser.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

Es Copia:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 967.

Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública
SALTA, Noviembre 26 de 1963.

Expte. Nº 42.096—63.

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Juan A. Farizano Codazzi, al cargo de Director de 1º del Departamento de Odontología; y

—CONSIDERANDO:

Que corresponde reintegrar al mismo al cargo de Jefe de Servicio del Departamento de Odontología, con prestación de servicios en el Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", cargo en el que se encontraba en uso de licencia extraordinaria mientras se desempeñaba como Director del mencionado Departamento;

Por ello y atento a lo manifestado en Memorandum Nº 832 y por Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Juan Angel Farizano Codazzi, al cargo de Director de 1º del Departamento de Odontología, a partir del día 21 de noviembre del año en curso.

Art. 2º — Reintégrese al Dr. Juan Angel Farizano Codazzi, al cargo de Jefe de Servicio del Departamento de Odontología, con prestación de servicios en el Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", a partir del día 21 de noviembre de 1963.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 968.

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
SALTA, Noviembre 26 de 1963.

Expte. Nº 4043—58.

VISTO estas actuaciones en las que la Municipalidad de Aguaray, fue autorizada por Decreto Nº 6353 del 11-V-59 a la extracción de postes para el tendido de su red eléctrica de una fracción fiscal, autorización que no fue utilizada en su oportunidad por falta de medios para ello; y

—CONSIDERANDO:

Que con posterioridad la fracción en cuestión fue declarada Reserva Forestal por Decreto Nº 6794/59 por lo que no podía ser sometido a explotación a partir de la fecha de tal disposición;

Que al requerirse de la Comuna informe si ya extrajo los postes en cuestión, reitera a fs. 20 la necesidad de ellos, actualizando un nuevo pedido en tal sentido;

Que Dirección de Bosques y Fomento Agro-

pecuario opina en forma favorable para lo cual estima la necesidad de caducar la concesión anterior y liberar de la Reserva Forestal la fracción fiscal afectada por un término prudencial al solo efecto indicado;

Por ello, y teniendo en cuenta lo dictaminado por Fiscalía de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Déjase sin efecto el Decreto Nº 6353 del 11 de mayo de 1959.

Art. 2º — Autorízase por el término de 1 (un) año a la Municipalidad de Aguaray a extraer de la fracción 63, del lote fiscal 3 del Departamento San Martín, libre de pago de aforo y con la prohibición de comercializarse, 500 (quinientos) postes de 2.40 mts. de largo y 300 (trescientos) postes de 3.00 mts. de largo para destinarlos al tendido de la red eléctrica en el citado municipio.

Art. 3º — Levántase por el término de 1 (un) año la "Reserva Forestal" sobre la fracción mencionada en el Art. 2º, al solo efecto de extraer los productos mencionados en el mismo.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O. P.

DECRETO Nº 969.

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
SALTA, Noviembre 26 de 1963.

Expte. Nº 3129—63.

VISTO este expediente en el que corren agregadas para su liquidación, dos facturas presentadas por el Boletín Oficial de la Provincia, de \$ 184.— m/n. cada una, por publicación de edictos dispuestos por el Tribunal de Cuentas de la Provincia en los juicios c/Miguel Angel Rizzo y Oscar Diego Ortiz;

Por ello, atento a que por pertenecer a los Ejercicios 1961|1962 y 1962|1963, ya vencidos y cerrados, le son concurrentes los Arts. 1º y 3º de la Ley de Contabilidad en vigor, según informe de Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Reconócese un crédito por la suma total de \$ 368.— m/n. (Trescientos Sesenta y Ocho Pesos Moneda Nacional) a favor del Boletín Oficial de la Provincia, por el concepto indicado precedentemente.

Art. 2º — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia hasta tanto se arbitre el crédito necesario para su cancelación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O. P.

DECRETO Nº 970.

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
SALTA, Noviembre 26 de 1963.

Expte. Nº 3137—63.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita se disponga la liquidación de fondos para el rubro Otros Gastos a favor de la Cámara de Senadores, con imputación al Ejercicio Económico-Financiero 1963|1964,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General páguese por su Tesorería General a favor de la Cámara de Senadores, la suma de \$ 100.000.— m/n. (Cien Mil Pesos

Moneda Nacional), con cargo de oportuna rendición de cuentas, mediante libramientos parciales que se formularán a medidas de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Otros Gastos" y con imputación a la cuenta: "Valores a Regularizar — Entrega a cuenta de Presupuesto — Otros Gastos — Cámara de Senadores — Ejercicio 1963|1964.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O. P.

DECRETO Nº 971

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Noviembre 26 de 1963.

Expediente Nº 3136—963.

—VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita se disponga la liquidación de fondos para "Otros Gastos" a favor de la Cámara de Diputados, con imputación al Ejercicio Económico Financiero 1963|1964;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la CAMARA DE DIPUTADOS, con cargo de oportuna rendición de cuentas la suma de \$ 100.000.— m/n. (Cien Mil Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atención de los gastos del rubro "Otros Gastos", con imputación a la cuenta Valores a Regularizar — Entregas a cuenta de Presupuesto — Otros Gastos — CAMARA DE DIPUTADOS — Ejercicio 1963|1964.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el registro oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O. P.

DECRETO Nº 972

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Noviembre 26 de 1963.

Expediente Nº 9134|63.

—VISTA la nota Nº 866 de fecha 19 de noviembre del año en curso, elevada por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en la misma;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Designase, en carácter de reingreso, al señor GREGORIO NALLIB ABDO (C. 1919 M. I. Nº 3.952.967 D. M. 63) en el cargo de Comisario (414) del Personal Superior de Seguridad y Defensa, en reemplazo de Don César Juan Trobiani, y a partir de la fecha que tome servicio.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

Es copia:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 973

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Noviembre 26 de 1963

Expediente Nº 3198|G|63 (Nº 4176|63 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO en este expediente la resolución Nº 730—I. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda el subsidio (devolución de aportes) establecido por el art.

66º del Decreto Ley 77/56 reformado por Decreto Ley Nº 581/57 al señor Ramón Giménez; y

—CONSIDERANDO:

Que la cesantía del recurrente se deba a razones de mejor servicio, causal ésta que no le es imputable, cuando contaba con más de cinco años de servicios sin tener derecho a jubilación;

Que el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, aconseja se apruebe la misma en dictamen corriente a fojas 10, por encontrarse comprendida en las disposiciones legales en vigencia;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébese en todas sus partes la Resolución Nº 730—I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 15 de noviembre de 1963, que acuerda al ex-empleado de la Dirección de Arquitectura de la Provincia, Sr. RAMON GIMENEZ (M. I. Nº 7.249.495), un subsidio por la suma de \$ 23.458.— m/n. (Veintitrés Mil Cuatrocientos Cincuenta y Ocho Pesos Moneda Nacional) en concepto de devolución de aportes.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Públicos

DECRETO Nº 974

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Noviembre 26 de 1963

—VISTO el Plan de Créditos Mínimos elevados por la Subsecretaría de Obras Públicas y tendientes a la prosecución de los trabajos contemplados en el Plan de Obras Públicas del Ejercicio 1962/63, según planillas que forman parte del presente decreto;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébese el Plan de Créditos Mínimos para la prosecución de los trabajos previstos en el Plan de Obras Públicas de las reparticiones de la Administración Provincial, discriminados según el siguiente detalle:

A.G.A.S. Total: \$ 42.280.000.—

(Recursos Propios de la Administr. Central)
Direc. de Viv. y Arquít. Total: \$ 87.290.000.—

(Recursos Propios Adm. Central Conv. Consejo Nac. Educación).
\$ 79.390.000.—

(Conv. Consejo Nac. Educ. \$ 7.900.000.—

Direc. de Vialidad Total: .. \$ 3.650.000.—

(Recursos Propios de la Adm. Central)
Direc. Gral. de Inm. Total: .. \$ 2.160.000.—

(Recursos Propios de la Adm. Central).
Subs. Obr. Públ. Total: \$ 520.000.—

(Recursos Propios de la Adm. Central), según planillas analíticas que forman parte del presente decreto, todas las cuales importan la suma de \$ 135.900.000.— m/n (Ciento Treinta y Cinco Millones Novecientos Mil Pesos Moneda Nacional), correspondientes al ejercicio 1963/64.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

Es copia:

Padro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO Nº 975.

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Noviembre 27 de 1963.

Expte. Nº 1406—63.

Atento las necesidades de servicio,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Adscribese al Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, a la Ayudante 3º de Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, señora Olga Cayo de Espinosa.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

Es copia:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 976.

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Noviembre 27 de 1963.

Expte. Nº 9163—63.

VISTAS las presentes actuaciones en las cuales el señor Francisco García, en su carácter de Presidente de la entidad denominada "Asociación de Empleados del Banco Provincial de Salta" (A.S.E.M.B.A.L.), con sede en esta ciudad, solicita aprobación del Estatuto Social y otorgamiento de la Personería Jurídica; y

—CONSIDERANDO:

Que la entidad recurrente ha cumplimentado con todos los requisitos legales correspondientes y ha pagado el impuesto que fija el Art. 19, Inc. 9 c) del Decreto Ley Nº 357 del 24—VII—63;

Que Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles aconseja hacer lugar a lo requerido precedentemente y atento lo informado por Fiscalía de Gobierno, a fs. 14 vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébese el Estatuto Social de la entidad denominada "Asociación de Empleados del Banco Provincial de Salta" —"A.S.E.M.B.A.L." que corre a fs. 3º del presente expediente y otórgasele la Personería Jurídica solicitada.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles se adoptarán las providencias que estime corresponder.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

Es copia:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 977.

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Noviembre 27 de 1963.

Expte. Nº 9178—63.

VISTA la Resolución Nº 348 de fecha 21 de noviembre del año en curso, elevada por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Prorrógase a partir del día 1º de noviembre del año en curso la designación interina de la contadora pública nacional, Srta. Lucrecia Paratz, en la cátedra de contabilidad de 1er. Año, 4ª Sección con 3 horas semanales de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", dispuesta mediante Decreto Nº 6855 de fecha 21

de marzo de 1963 y hasta tanto se llame a concurso de títulos y antecedentes,

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

Es copia:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 978.

Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública
SALTA, Noviembre 27 de 1963.

Expte. Nº 9179—63.

VISTA la Nota Nº 850 de fecha 21 de noviembre del año en curso, elevada por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el contador público nacional don Carlos Alberto Luraschi, al cargo de profesor de contabilidad de 1er. Año, 4ª Sección, con 3 horas semanales, de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", a partir del día 1º de noviembre del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

Es copia:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 979.

Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública
SALTA, Noviembre 27 de 1963.

Expte. Nº 9180—63.

VISTA la nota de fecha 20 de noviembre del año en curso, elevada por la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera", y atento lo solicitado en la misma y a las disposiciones del Decreto-Ley Nº 319 del 28/VI/63,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Dánse por terminadas las funciones del señor Vicente Barragán, como ayudante 5º (ordenanza) de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera", a partir del día 1º de setiembre del año en curso, por encontrarse comprendido en las disposiciones del Decreto-Ley Nº 319/63, de incompatibilidades.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

Es copia:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 980.

Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública
SALTA, Noviembre 27 de 1963.

Expte. Nº 9165—63.

VISTO la Nota Nº 876 de fecha 20 de noviembre del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia, y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Suspéndese por el término de quince días, sin perjuicio de prestación de servicio, a partir del día 1º de diciembre del corriente año, al Comisario de Policía (P. 2010—P. 389), don Santos Antonio González, que revista actualmente en la Comisaría de General Güemes, por infracción al Art. 1159,

Inc. 11º y Art. 1162, Inc. 6º del Reglamento General de Policía.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el registro oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

Es copia:
Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 981.

Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública
SALTA, Noviembre 27 de 1963.

VISTO que por error en el Decreto Nº 896 de fecha 19 de noviembre de 1963 —Orden de Disposición de Fondos Nº 141—, se ordena incorporar y pagar la suma de \$ 1.017.547,20 m.n., con motivo del cumplimiento de la Ley Nº 3803/61, cuando en realidad el importe exacto a pagar proveniente del 40 o/o de la operación convenida en el Convenio aprobado por la referida ley lo es por la suma de \$ 1.017.547,20 m.n.,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Modifícanse los Arts. 1º y 2º del Decreto Nº 896 del 19 de noviembre de 1963 —Orden de Disposición de Fondos Nº 141—, dejándose establecido que el importe del crédito que se incorpora y la suma que se liquida, respectivamente, lo es por m.n. 1.017.547,20 m.n. (Un Millón Diecisiete Mil Quinientos Cuarenta y Siete Pesos con 20/100 Moneda Nacional) y nó como lo estableciera el decreto anteriormente citado.

Art. 2º — Establécense que los impuestos y tasas que haya que abonar por la escrituración traslativa de dominio del terreno que se adquiere de Empresas Quilmes S. A. corren por cuenta del Gobierno de la Provincia, a partir del año 1961.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:
Santiago Félix Alonso Harro
Jefe de Despacho del Minist. de G. P. y O. P.

DECRETO Nº 982

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

SALTA, Noviembre 27 de 1963

—Con motivo de la celebración del Día Nacional de Acción de Gracias;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Adhiérese el Gobierno de la Provincia al "Día Nacional de Acción de Gracias" como así también a los actos que con tal motivo se llevarán a cabo programados por el Arzobispado de Salta.

Art. 2º — Invítase a los señores Jefes y personal de la Administración Pública Provincial a concurrir a la Misa y Te Deum que en celebración del Día Nacional de Acción de Gracias, se oficiará en la Basílica Catedral el día jueves 28 del corriente mes, a horas 19, concediéndose asueto a partir de la hora mencionada a las Reparticiones Provinciales que funcionan con horario de tarde.

Art. 3º — Invítase a la Cámara de Industria y Comercio de Salta, a los actos de referencia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

Es copia:
Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 983

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Noviembre 27 de 1963

—VISTO la necesidad de ampliar y modificar los términos del Decreto Nº 852 del 18/11/63 que dispone la venta en remate público de diversos automotores de la Provincia;

El Gobernador de la Provincia de Salta
En Acuerdo General de Ministros
D E C R E T A :

Nº Orden	Clase y Marca de Vehíc.	Modelo	Nº de Motor	P. Base
3	Rural Mercury	1954	EBY 4250	/ \$ 280.000.—
4	Jeep Ika	1957	40216737	\$ 100.000.—
5	Rural Estanciera Ika	1958	6021059	\$ 155.000.—
6	Camioneta Chevrolet	1957	T 5 22 HB 3415	\$ 150.000.—
7	Rural Estanciera Ika	1958	60188702	\$ 60.000.—
8	Automóvil Chevrolet	1951	JAM 280290	\$ 150.000.—
9	Jeep Ika	1957	4027853	\$ 110.000.—
10	Camioneta Pickup Ika	1957	4027028	\$ 105.000.—
11	Rural Estanciera Ika	1961	616054721	\$ 180.000.—
12	Rural Estanciera Ika	1958	6016780	\$ 125.000.—
13	Rural Estanciera Ika	1960	606047128	\$ 150.000.—
15	Camioneta Chevrolet	1957	T522HB3414	\$ 150.000.—
17	Camioneta Chevrolet	1957	T522HB3410	\$ 70.000.—
19	Jeep Land Rover	1956	114703997	\$ 70.000.—
20	Camioneta Chevrolet	1957	T605HB3437	\$ 135.000.—
21	Rural Estanciera Ika	1958	6018751	\$ 125.000.—
24	Automóvil Dodge	1946	DPL86117	\$ 85.000.—
25	Automóvil Henry "J"	1951	3038348	\$ 25.000.—
27	Automóvil Chevrolet	1951	JAM280148	\$ 200.000.—
28	Omnibus FWD	1946	515562	\$ 300.000.—
31	Jeep Land Rovers	1956	114703943	\$ 70.000.—
32	Jeep Land Rovers	1956	114703956	\$ 75.000.—
33	Jeep Land Rovers	1956	114703973	\$ 75.000.—
36	Camioneta Chevrolet	1957	T60HB3436	\$ 140.000.—
38	Jeep Land Rovers	1956	114703985	\$ 60.000.—
41	Rural Estanciera Ika	1958	6017562	\$ 160.000.—
42	Camioneta Chevrolet	1957	T604HB3430	\$ 130.000.—
43	Camión Ford Thames	1952	3128147	\$ 120.000.—
46	Automóvil Chevrolet	1951	JAM349937	\$ 180.000.—
47	Camioneta Chevrolet	1957	T528HB3433	\$ 110.000.—
48	Jeep Land Rovers	1956	114703970	\$ 65.000.—
49	Jeep Land Rovers	1956	114703984	\$ 65.000.—
50	Jeep Land Rovers	1956	114703993	\$ 65.000.—
51	Jeep Land Rovers	1956	114703951	\$ 65.000.—
52	Camioneta Chevrolet	1957	P426HB3419	\$ 130.000.—
53	Jeep Land Rovers	1956	114703946	\$ 65.000.—
54	Motocicleta Gilera	—	264864	\$ 3.000.—
55	Motocicleta s—m.	—	0258ED	\$ 1.500.—
56	Furgón Chevrolet Canad.	1956	FR39233757	\$ 40.000.—
57	Autom. Kaiser Carabela	1958	6016631	\$ 280.000.—
58	Rastrojera Bober	1957	690188	\$ 60.000.—
59	Camión Ford Canad.	1946	502442F	\$ 75.000.—
61	Camión F.W.D.	1946	615320	\$ 160.000.—
62	Camión Skoda	1956	5407—911	\$ 280.000.—
63	Automóvil Dodge	1946	DPL878967	\$ 120.000.—
65	Jeep Ika	1957	4009329	\$ 115.000.—
66	Jeep Ika	1957	4028406	\$ 115.000.—
67	Camioneta Ford	1951	11K421	\$ 145.000.—
68	Jeep Ika	1957	4028030	\$ 90.000.—
69	Jeep Ika	1957	684404876	\$ 130.000.—
70	Jeep Ika	1957	4018517	\$ 90.000.—
71	Automóvil Chevrolet	1951	JAM220023	\$ 45.000.—
72	Rastrojera Diesel	1957	690500	\$ 115.000.—
73	Camioneta Chevrolet	1957	6837004	\$ 150.000.—
74	Omnibus Micro Chevr.	1938	TR3641585	\$ 150.000.—
76	Motor Ford	1946	8116U50T. cil.	\$ 5.000.—
77	Motor Chevrolet	1946	s—n.	\$ 3.500.—
78	Un Block Ika	1957	4021719	\$ 2.000.—
TOTAL				\$ 6.530.000.—

Art. 2º. — La subasta deberá realizarse el día 30 del corriente y días subsiguientes hasta terminar, en el local del Depósito de la Dirección General de Compras y Suministros, sito en calle Lavalle y Damián Torino de esta Ciudad, donde se exhibirán los respectivos automotores.

Art. 3º. — Encomiéndase la realización de esta subasta a los Martilleros Públicos Sres. José Alberto Gómez Rincón, José Abdo, Néstor A. Fernández, Julio Herrera, Martín Lequizamón, Miguel A. Gallo Castellanos. Ar-

Art. 1º. — Modifícase la parte resolutiva del Decreto Nº 852/63 el que queda redactado en la siguiente forma:

“Art. 1º. — Dispónese la venta en remate público de los vehículos automotores que se detalla a continuación, con las bases determinadas en cada caso por la Jefatura de Movilidad de la Casa de Gobierno y por el Tasaador del Banco de Préstamos y Asistencia Social, señor Luis Maddalozzo:

mando G. Orce, Gerardo Sarfani, Justo C. Figueroa, Aristóbulo Carral y Carlos René Avelleda, quienes deberán posesionarse del cargo y actuarán bajo las órdenes de la Dirección General de Compras y Suministros con el asesoramiento de la Jefatura de Movilidad de la Casa de Gobierno y Contralor del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Art. 4º. — Déjase establecido que las bases de venta de los automotores cuya subasta fracase por falta de postores, podrá ser modifi-

cada en su límite que establecerá la Dirección General de Compras y Suministros mediante la intervención conjunta del Tasador del Banco de Préstamos y Asistencia Social Señor Luis Maldalozzo, o Tasador que lo reemplace y de la referida Jefatura de Movilidad, debiendo labrarse la pertinente acta por intermedio de Escribanía de Gobierno.

Art. 5º. — El remate será al contado, pudiendo también abonarse el 50 0/0 al llevarse a cabo la subasta y el saldo del precio de venta con interés bancario al tipo aplicado por el Banco de la Nación Argentina, o las operaciones de descuento a particulares y garantía prendaria a favor del Gobierno de la Provincia hasta los 120 días corridos posteriores a la fecha del remate. Los pagos de las señas y comisiones de los Martilleros serán cubiertos en efectivo.

Art. 6º. — Como excepción a la norma dispuesta por el precedente artículo, los Proveedores del Estado Provincial, Contratistas de Obras Públicas, de igual jurisdicción y funcionarios o empleados provinciales, bien podrán adquirir tales automotores en esta subasta en las siguientes formas y condiciones de pago:

PROVEEDORES DEL ESTADO

Mediante la compensación de sus créditos que tengan su documentación de pago completa al día y hora del remate, en la Dirección General de Compras y Suministros para las reparticiones centralizadas, y por intermedio de sus Contadurías para las reparticiones descentralizadas o autárquicas, debiendo exhibir en el acto del remate un certificado de las reparticiones mencionadas en el que conste el original, legitimidad y destino del crédito a su favor, como así también la especificación expresa que no se ha la transferido a terceros o al estado provincial en pago de impuesto. Ante la carencia o inexistencia de este requisito indispensable, se reñatará nuevamente el respectivo vehículo, en ese mismo acto.

En cuanto a las Municipalidades para la adquisición de los vehículos, deberán acreditar su condición de tal.

Contratistas de Obras Públicas Provinciales:

En la misma forma, condiciones y exigencias de los Proveedores del Estado, dejándose expresamente establecido que no podrán ofrecerse en pago certificados de cualquier tipo que carezcan de imputación dentro del correspondiente Ejercicio económico financiero y que se encuentren ya emitidos pero sin la aprobación y pago ordenado por el instrumento legal pertinente (Decreto del P. E.; resolución del Consejo de Administración o Directivos de reparticiones autárquicas para obras con recursos propios, etc.)

Miembros de los Poderes Legislativo, Judicial, Funcionarios o Empleados Públicos Provinciales y Periodistas Locales.

A crédito, en 24 cuotas mensuales iguales y consecutivas, la 1ª de ellas a abonarse con los haberes del mes inmediato subsiguiente a la fecha del remate, con interés bancario al tipo aplicado por el Banco de la Nación Argentina, para las operaciones de descuento a particulares, constitución de prenda a favor del Gobierno de la Provincia de Salta, garantía a satisfacción del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, e inhibición voluntaria de enajenar el vehículo hasta tanto se halla cancelado totalmente la deuda. Las cuotas serán descontadas de oficio por la Tesorería o Habilitación de Pago de la repartición a la cual pertenezca el adquirente, para su ingreso al destino que corresponda.

Déjase establecido en forma expresa que los agentes del estado provincial no podrán adquirir más de 1 (uno) vehículo por unidad de familia careciendo de validez y siendo nulas las operaciones en que se incumpla esta prohibición. En cuanto a la forma de pago de los vehículos adquiridos por los periodistas se hará también en 24 cuotas iguales y consecutivas, con garantía a satisfacción del Mi-

nisterio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, no pudiendo adquirir al igual que los amplados públicos, más de 1 (uno) vehículo por unidad de familia.

Art. 7º. — En todas las ventas de la presente subasta, la comisión de arancel de los martilleros intervinientes, será de contado y estará a cargo exclusivo de los adquirentes. El importe de las señas y de los anóncios ingresará a la Dirección General de Compras y Suministros, la que lo depositará en su cuenta "Depósitos en Garantía", hasta la aprobación del remate; una vez cumplimentada la misma, la Dirección General prorrateará entre los martilleros intervinientes, el importe recaudado en concepto de comisiones y efectivizará el mismo. Las señas y comisiones de los lotes no aprobados por el Poder Ejecutivo, serán devueltos a los ofertantes por la Dirección General de Compras y Suministros.

Con el remanente se procederá de acuerdo a lo determinado en el artículo 8º.

Art. 8º. — Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General ingresará y contabilizará el producto de la subasta de los automotores de las reparticiones centralizadas, con crédito al rubro Cálculo de Recursos — Recursos Extraordinarios — Parcial: Venta de Automotores del Ejercicio correspondiente; mientras que la Tesorería y/o Habilitaciones de Pago de las entidades autárquicas, ingresarán al producto de la enajenación de los vehículos de su pertenencia a la misma partida de su cálculo de recurso, efectuando la contabilización del caso.

Art. 9º. — También estará a cargo de Contaduría General de la Provincia la verificación y controlador de todos los aspectos relativos a la compensación y venta a créditos autorizados por el Art. 6º del presente decreto, constitución de prendas, registro y resguardo de garantía, etc. en función directa con el origen de las unidades a subastarse y de los créditos con que se compense, en la parte que pertenezca a los organismos centralizados.

Iguales trámites correrán por cuenta de las dependencias contables de las reparticiones autárquicas en lo que concierne a los vehículos y créditos de su jurisdicción.

Art. 10º. — El presente remate remate está sujeto a la aprobación del P. E. de la Provincia, mediante decreto a dictarse por conducto del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas. Los bienes subastados no podrán ser retirados sin este requisito previo y por autorización escrita de la Dirección General de Compras y Suministros.

Art. 11º. — Los vehículos se venderán a la vista y en el estado en que se encuentran, sin admitirse reclamaciones de ninguna clase por defectos, deterioros o vicios redhibitorios, por cuanto se hallan en exhibición para estimaciones o apreciaciones de los interesados.

Art. 12º. — Los vehículos deberán ser retirados dentro de los 10 (diez) días de haberse aprobado el remate; vencido dicho plazo abonarán en concepto de depósito o estadía, la suma de \$ 100.— diarios.

Art. 13º. — Autorízase la publicación del edicto, o aviso de remate durante 5 (cinco) días alternados y con una anticipación de 10 (diez) días al acto, en el Boletín Oficial de la Provincia, en los diarios locales El Intransigente y El Tribuno y en el diario La Gaceta de Tucumán, con imputación proporcional a las partidas pertinentes de los Ministerios de Economía, Finanzas y Obras Públicas, de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública y de Asuntos Sociales y Salud Pública del Presupuesto vigente para el actual Ejercicio 1963/1964.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías
Dr. Guillermo Villegas
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES. COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 984

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública

SALTA, Noviembre 28 de 1963.

Expediente Nº 3184/63 (C).—

—VISTO en estas actuaciones la Resolución Nº 678—I. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual transfiere a la Provincia de Salta, las Manzanas Nºs. 39 y 40, Sección "K" del Barrio Parque Tres Cerros; y

—CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 15.197—E. de fecha 25 de julio de 1955, se autoriza a la mencionada Caja a vender terrenos de su propiedad, con el objeto de propender a la intensificación de la vivienda prop'a, en mérito a la formación de barrios para empleadós y obreros:

Que en dichos terrenos se levantarán dos monoblocks de 24 departamentos cada uno, los que serán destinados para los empleados de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia;

Que con respecto a la forma de pago, corresponde adoptarla al Plan Federal de la Vivienda, y por intermedio del Banco Hipotecario Nacional, debiendo establecerse la responsabilidad solidaria de la Provincia en la obligación del pago del precio;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 678—I. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 30 de octubre de 1963; mediante la cual transfiere a la Provincia de Salta, las manzanas 39 y 40 (originarias 57 y 58) de la Sección "K" formada la primera de ellas, por las parcelas 1 a 18, con las superficies parciales que asigna el plano Nº 2368, que totalizan 8.652.78 mts.2. catastros Nºs. 32.810 al 32.817 y la segunda por las parcelas 1 a 18, con las superficies parciales que les asigna el citado plano, que totalizan 7.597.82 mts.2, catastros Nºs. 32.828 al 32.843; con título inscripto al folio 493, asiento Nº 1 del Libro 132 R.I. de Capital.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES. COPIA:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

EDICTOS DE MINAS,

Nº 15.332 — EDICTO DE CATEO.— El Juez de Minas notifica que Ricardo Núñez en abril 2 de 1962 por Expte. Nº 4032—N, solicita en Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: cuatro unidades de medida forman un paralelogramo de 2.000 metros por 10.000 metros de lado descripto así: A partir del mojón esquinero Nº 5 de la mina "Santa Elvira", Expte. 1216—año 1941, se miden 6.666 metros al Oeste determinando el punto "A"; desde este punto se miden 3.000 metros al Norte determinando el punto "B"; desde este punto se miden 2.000 metros al Oeste determinando el punto "C"; desde este punto se miden 10.000 metros al Sud determinando el punto "D"; desde este punto se miden 2.000 metros al Este determinando el punto "E" y desde este último punto se miden 7.000 metros al Norte cerrando el rectángulo en el punto de origen "A". Inscripta gráficamente resulta superpuesta en aprox. 959 has. a los cateos expedientes 3987—H—61, 64017—G—56, 4079—F—62, 3849—H—61, 3856—G—61, con la mina "Fortuna" (66 has.) Expte. 1484—Z—41 y con la Modesta" (60 has.) Expte. 1467—Z—45 y a los puntos de manifestación de descubrimiento de las minas expedientes "Coronel Mollinedo" 3443—G—60 y "Coronel Vid" 3445—G—60, quedando una superficie libre dividida en dos fracciones,

una al Norte de 769 has. y otra al Sud de 152 has. Se proveyó conforme al art. 25 del C. de Minería.— J. G. Arias Almagro. Juez de Minas. Salta 4 de noviembre de 1963.

ROBERTO FRIAS — Abogado - Secretario
27—11 al 10—12—63

Nº 15.831 — EDICTO DE CATEO: El Juez de Minas notifica que GUILLERMO SEGUNDO MARIN en marzo 16 de 1962 por Expte. 4074—M—, solicita en Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de referencia el mojón esquinero noroeste de la mina "Santa Elvira" expediente Nº 1216—41 y se miden 3.000 metros al Sud para llegar al punto de partida, desde donde se miden 6.666 metros al Oeste; 3.000 metros al Sud; 6.666 metros al Este y por último 3.000 metros al norte para llegar al punto de partida y cerrar el perímetro solicitado. Inscripta gráficamente resulta superpuesta en 1033 Hs. aproximadamente a los cateos Expte. 64.175—LL, 3349—H, en 66 hs. a la pertenencia de la mina "Santa Elena" Expte. 1217—W, en 16 Hs. a la pertenencias de la mina "La Paz I y II" Expediente 1185—G, en 18 Hs. a la pertenencia de la mina "Santa Rosa" Expte. 1220—W y en 35 Hs. a la pertenencia de la mina "La Paz III" Expte. 1198—C, quedando una superficie libre estimada en 832 Hs., dentro de la cual se encuentra inscripto el punto de manifestación de descubrimiento de la mina "Gorriti" Expte. 3444—G. Se proveyó conforme al art. 25 del C. de Minería. J. G. Arias Almagro. Juez de Minas. Salta, 30 de Octubre de 1963.

ROBERTO FRIAS — Abogado - Secretario
27—11 al 10—12—63

Nº 15.830 — EDICTO DE CATEO: El Juez de Minas notifica que Pedro Antonio Tripodi en 16 de marzo de 1962 por expte. Nº 4075—T, solicita en Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: La superficie solicitada o está constituida por cuatro unidades de medida que forman un paralelogramo de 3.000 metros por 6.666 metros de lado, descripto así: a partir del mojón esquinero número 5 de la mina "Santa Elvira", Expte. 1216—1941, se miden 6.666 metros al Oeste determinando el punto "C", desde este punto se miden 6.666 metros al Este determinando el punto "D" y desde este último punto se miden 3.000 metros al Norte cerrando el rectángulo en el punto de origen que se denomina "A". Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma se encuentra superpuesta en 1048 has. aprox. a los cateos Exptes. 64017—G—56, 3371—H—61, en 34 has. aprox. con la pertenencia de la mina "La Paz IV", Expte. 1197—C—08 en 27 has., aprox. con la pertenencia de la mina "La Paz I y II", Expte. 1185—C—900, en 30 has. aprox. con la pertenencia de la mina "Santa Elena", Expte. 1217—W—41 y en 29 has. con la pertenencia de la mina "Santa Rosa", Expte. 1220—W—41, quedando una superficie libre estimada en 832 has. que se encuentra dividida en dos fracciones, una al Norte de 60 has. que en el plano de Registro gráfico se designa con el número 6 y otra al Sur de 772 has. que en Registro Gráfico figura con el número 5, por la cual opta el interesado. Se proveyó conforme al art. 25 del C. de Minería.— J. G. Arias Almagro.— Juez de Minas.— Salta 25 de octubre de 1963.

ROBERTO FRIAS — Abogado — Secretario
27—11 al 10—12—1963

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 15 909 — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — ADMINISTRACION DEL NORTE — LICITACIONES PUBLICAS Nº 60|682 60|683 — 60|684 — 60|686 y 60|690

"Llámanse a Licitaciones Públicas que se detallan más abajo, con apertura en la Administración del Norte de Y. P. F., Campamento Yespucio, el día 26 de Diciembre de 1963, a horas 11.

Pliegos y consultas en la Administración del Norte, Oficina de Compras en Plaza; Representación Legal Y. P. F., Zuviría 356, Salta y Dirección General de Y. P. F., Avda. Roque Sáenz Peña 777 — Capital Federal.

Lic. Pública Nº 60|682: ADQUISICION CHAPAS DE ACERO VARIAS.
Lic. Pública Nº 60|683: ADQUISICION CABLES DE ACERO.

Lic. Pública Nº 60|684: ADQUISICION CABLES DE TRANSMISION.

Lic. Pública Nº 60|686: ADQUISICION ESTOPAS, CABO MANILA Y SOGÁS.

Lic. Pública Nº 60|690: ADQUISICION CINTA PARA FRENO DE AMIANTO.

ADMINISTRADOR: YACIM. NORTE

5 al 11—12—63,

Nº 15.904 — SECRETARIA DE GUERRA DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES — ESTABLECIMIENTO AZUFREO SALTA — CASEROS 527 — SALTA LICITACION PUBLICA Nº 5|64

Llámanse a licitación pública número 5|64 para el día 16 de diciembre de 1963 a las 12 horas, por la adquisición de tubos de acero inoxidable, válvula tipo globo, curvas, clavos, etc. con destino al Establecimiento Azufreero Salta, Estación Calpe — Km. 1626 — Provincia de Salta.

Por pliego de condiciones y demás bases dirigirse al Servicio Abastecimiento de este Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires. Valor del pliego \$ 20.00 nacional.

JULIO A. ZELAYA

Jefe Servicio Abastecimiento
Establecimiento Azufreero Salta

e) 5 al 9—12—1963

Nº 15.903 — Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas — DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS

LLAMASE A LICITACION PUBLICA Nº 1 para el día 20 de Diciembre de 1963 a horas 10, para la provisión de:

CARNE — LENA — LECHE — FORRAJE PARA ANIMALES,

cuyo detalle respectivo se encuentran juntamente con el Pliego de Condiciones en la Dirección General de Compras y Suministros, sito en calle Mitre 23, pudiéndose retirar los mismos en el horario de 8 a 13 horas.

LUIS R. DAULON

Director General

Dirección General de Compras y Suministros
e) 5 al 11—12—1963

Nº 15.883 — SECRETARIA DE GUERRA DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES — ESTABLECIMIENTO

AZUFREO SALTA
CASEROS 527 — SALTA

LICITACION PUBLICA DE VENTA Nº 1|64 Llámanse a licitación pública de venta Nº 1|64 para el 20 de diciembre de 1963 a las 12 horas, para la venta de: Tractores; Motores eléctricos; Rectificadoras de válvulas, bielas y campana de frenos y otros materiales, de propiedad del Establecimiento Azufreero Salta.

Por pliegos de bases y condiciones generales dirigirse al Servicio Abastecimiento del citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires, donde serán distribuidos sin cargo.

JULIO A. ZELAYA

Jefe de Servicio Abastecimiento
Establecimiento Azufreero Salta

e) 4 al 6—12—63

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 15809 — REF.: Expte. Nº 7569|S|62. s. trans. p. p|13|3.

— EDICTO CITATORIO —

A los efectos establecidos por los Arts. 183

y 350 del Código de Aguas, se hace saber que FELIX SANTAMARIA tiene solicitado la transferencia a su nombre de la concesión original reconocida mediante Decreto Nº 11874 del 11 de Octubre de 1954 para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 1Has, con una dotación de 0,525 l/seg. a derivar del río Metán por el canal de la comunidad, el inmueble de su propiedad sin nombre, ubicado en Metán Viejo, Departamento de Metán, catastro. Nº 348.— En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del citado río.

SALTA, Administración General de Aguas
e) 25—10 al 6—12—63

AVISÓ ADMINISTRATIVO

Nº 15.902 — TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA — SALTA

Notifícase en legal forma al Dr. FRANCISCO LUIS MARTOS, que debe concurrir por la Secretaría de este Tribunal de Cuentas sita en calle GENERAL GUEMES Nº 550 — SALTA— en el horario de 8 a 13 de Lunes a Viernes, al efecto de que tome vista del expediente Nº 1024—D—1963 del T. Ctas. y produzca su descargo dentro del plazo de QUINCE (15) días hábiles contados desde su notificación.

Salta, 2 de Diciembre de 1963
ANDRES FIGUEROA SOLA
Secretario de Actuación

e) 5 al 9—12—1963

Nº 15.901 — TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA — SALTA

Notifícase en legal forma al Dr. BELISARIO CASTRO, que debe concurrir por la Secretaría de este Tribunal de Cuentas sita en calle GENERAL GUEMES Nº 550 — SALTA— en el horario de 8 a 13 de Lunes a Viernes, al efecto de que tome vista de los expedientes Nos. 21—M—1962 del T. Cuentas y agregados 627—I—1963 y 417—M—62 del T. de Cuentas y produzca su descargo dentro del plazo de QUINCE (15) días hábiles contados desde su notificación.

Salta, 27 de Diciembre de 1963

ANDRES FIGUEROA SOLA
Secretario de Actuación

5 al 9—12—1963

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 15.911 — SUCESORIO:—

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN GUARAZ.— Salta, 4 de diciembre de 1963.— LUIS ELIAS SAGARNA — Secretario.

e) 5—12—63 al 20—1—1964

Nº 15.896 — El Juez de 1a. Nominación Civil y Comercial Dr. ERNESTO SAMAN cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMIDA BUBBOLINI DE BELLANDI.— Habiéndose la feria de enero próximo.

MARCELINO JULIO RASELLO

Escribano - Secretario

5—12—1963 al 20—1—1964

Nº 15.889 — EDICTO:—

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación en los autos caratulados: "SUCESORIO DE SOLER NUÑEZ, PEDRO, Expte. Nº 29.894|1963", cita y emplaza a herederos del causante, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos.— Salta, 21 de Noviembre de 1963.—

MANUEL MOGRO MORENO — Secretario.
Habilitase la Feria de enero al solo efecto de la publicación de los edictos. — Fecha ut Supra.

e) 4-12-63 al 16-1-1964

Nº 15852 — SUCESORIO:

El señor Juez de la Instancia y 5a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE BAUTISTA YANEZ para que hagan valer sus derechos.

Habilitase la feria del mes de Enero.

SALTA, Octubre 22 de 1963.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario
e) 29-11 al 13-1-64

Nº 15.843 — EDICTOS: Rafael Angel Figueroa juez a cargo de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial. Quinta Nominación en el Juicio Sucesorio de Zenón Lorenzo López Expte. Nº 28.989/61, cita a herederos y acreedores del causante por el término de treinta días a contar a dicho. Habilitase las ferias del mes de Enero de 1964 para su publicación.

SALTA, Noviembre 26 de 1963.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

e) 28-11-63 al 10-1-64.

Nº 15.839 — Sr. Ernesto Yazlle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Orán, cita por treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la Sucesión de Felipe Antúnez, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer, bajo apercibimiento de ley.

San Ramón de la Nueva Orán, Setiembre 18 de 1963.

Dra. AIDEE CÁCERES CANO

e) 28-11-63 al 10-1-64

Nº 15.829 — JUICIO SUCESORIO: El Juez en lo Civil y Comercial de cuarta nominación Dr. Rafael Angel Figueroa, cita por treinta días al heredero testamentario y otros herederos si los hubiere, y a acreedores de Aurelia Inigo de Castelli, a hacer valer sus derechos de acuerdo a la Ley, Habilitase la feria del mes de enero al solo efecto de la publicación de los edictos.

Salta, 26 de noviembre de 1963.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
27-11-63 al 8-1-64

Nº 15824 — SUCESORIO:—

El señor Juez de la Inst. 5a. Nom. C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIO BINDA. Habilitándose la feria de enero próximo. Salta 10 de Noviembre de 1963.— LUIS E. SAGARNAGA — Secretario.— Elíneas: "Habilitase la feria de enero próximo: Vale."

Dr. LUIS LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario.

e) 27-11 al 8-1-64

Nº 15.814 — SUCESORIO:—

Sr. Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RAMONA ESTANISLADA PEREZ DE ALVAREZ ó ESTANISLADA RAMONA PEREZ DE ALVAREZ ó ESTANISLADA PEREZ. Queda habilitada feria mes de enero a los fines de esta publicación. Metán 20 de 1963.

MILDA ALICIA VARGAS — Abogada Secretaria.

e) 27-11-63 al 8-2-64.

Nº 15.813 — SUCESORIO:—

Con la habilitación de la feria del mes de enero próximo, la Doctora Judith L. de Pasquali, Juez de Primera Instancia en lo Civil y

Comercial, Distrito Judicial Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL ALLUE.— Metán, noviembre 22 de 1963.

MILDA ALICIA VARGAS — Abogada — Secretaria.

e) 27-11-63 al 8-1-64.

Nº 15.779. — El Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Primera Nominación de la Provincia de Salta, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don ABDON HUBAIDE, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.— Habilitase la feria del mes de Enero de 1964. Salta, 19 de Noviembre de 1963.

MARCELINO JULIO RACELLO

Escribano - Secretario

20-11-63 al 2-1-64

Nº 15.772 — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña Elvira Forno Vda. de Rossi, para que hagan valer sus derechos en el Expte. Nº 9533/63. Caratulado: "Sucesorios de Ana Elvira Forno Vda. de Rossi".

Salta, 27 de Setiembre de 1963.— Estando habilitada la Feria del mes de Enero.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA

Secretario

e) 21-11-63 al 3-1-64

Nº 15.768 — SUCESORIO.— El señor Juez en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Dr. Rodolfo José Urtubey, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Alfredo Amado.

Salta, Noviembre 6 de 1963.— Angélica Teresa Castro, Secretaria.

e) 21-11-63 al 3-1-64.

Nº 15.754 — RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial 4ta. Nom. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES ARCE, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos.

SALTA, Julio 29 de 1963

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 19-11 al 31-12-63

Nº 15753 — EDICTO:

El Dr. Julio Lazcano Ubios, Juez a cargo de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Eleuterio Nogales, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos.

SALTA, Setiembre 12 de 1963.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario
e) 18-11 al 30-12-63

Nº 15751 — EDICTOS:

La Doctora Judith L. de Pasquali, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de D. Eugenio Zarsiri o Eugenio Sa suri.

METAN, Febrero 18 de 1963.

Milda Alicia Vargas — Abogada Secretaria
e) 18-11 al 30-12-63

Nº 15750 — EDICTOS:

Judith L. de Pasquali, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Sud Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, legatarios y acreedores de Marcos Belgadillo.

METAN, Marzo 26 de 1963.

Milda Alicia Vargas — Abogada Secretaria
e) 18-11 al 30-12-63

Nº 15670 — El Dr. RODOLFO JOSE URTUBEY, Juez en lo Civil y Comercial interinamente a cargo del Juzgado de la Instancia en

lo Civil y Comercial, 2a. Nominación cita y emplaza por treinta días a los proveedores y acreedores de Dr. VICENTE MANUEL PERALTA; para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio sucesorio en trámite, bajo apercibimiento de lo que que hubiere lugar por ley.

SALTA, Noviembre 5 de 1963.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 8-11 al 19-12-63

Nº 15657 — EDICTO CITATORIO:

El Señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Primera Nominación, en el Juicio Sucesorio de Ricardo Gutiérrez, cita por treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, como herederos o acreedores, para que hagan valer los mismos bajo apercibimiento de ley.

SALTA, Marzo 29 de 1963.

e) 7-11 al 18-12-63

Nº 15651 — El Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de WALTERIO FLORENCIO IBARRA y MARIA ELENA FRIAS DE IBARRA.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
SALTA, Octubre 31 de 1963.

e) 7-11 al 18-12-63

Nº 15.637 — Dr. Enrique A. Sotomayor, Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación Civil y Comercial de la Provincia, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Ramón Pedraza y de doña Dolores Acosta de Pedraza, por el término de treinta días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.

SALTA, Octubre 3 de 1963.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano-Secretario

e) 6-11 al 17-12-63

Nº 15.634 — SUCESORIO. La Doctora Judith L. de Pasquali, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial Sud. Cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Marta Rufino de Salvatierra. Metán, Octubre 25 de 1963.

MILDA ALICIA VARGAS

Abogada-Secretaria

e) 6-11 al 17-12-63

Nº 15615 — EDICTO.

El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y los que se crean con derecho en el Sucesorio de doña Zulema Oster de Echenique, bajo apercibimiento de Ley.— Secretaria. Edictos 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.

e) 4-11 al 13-12-63.

Nº 15609 — EDICTO SUCESORIO:

S. Ernesto Yazlle, Juez 1a. Instancia Civil y Comercial Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de don AMADO DAUD.

S. R. N. Orán, Agosto de 1963.

Dra. Aydée E. Cáceres Cano — Secretaria
Juzgado Civil y Comercial

e) 31-10 al 12-12-63

Nº 15604 — El Señor Juez de la Instancia 1a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSÁ ARANDA DE NAVARRETE.

SALTA, Octubre 10 de 1963.

Marcelino Julio Rasello — Escribano Secretario
e) 31-10 al 12-12-63

Nº 15596 — EDICTOS.

Rafael Angel Figueroa, Juez de 1a. Inst. C. y C. 4a. Nom. cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la Sucesión de doña MARIA ESTHER DIEZ DE BLASCO — Expte. Nº 29.254/63, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley.

SALTA, Octubre 22 de 1963.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO. — Secretario
e) 31—10 al 12—12—63

Nº 15591 — EDICTOS:

Doctor Rafael Angel Figueroa, Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la Sucesión de Olegaria Vega de Antolín y Olegaria Vega. Salta, 24 de Octubre de 1963.

Manuel Mogro Moreno
Secretario
e) 30—10 al 11—12—63.

Nº 15590 — SUCESORIO: Dr. Rodolfo José Urtubey, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3a. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don José Luis Medina. — Salta, 28 de Octubre de 1963. — Angelina Teresa Castro, Secretaria.

Angelina Teresa Castro
Secretaria Juzgado 3º Nom. Civ. y Com.
e) 30—10 al 11—12—63.

Nº 15588 — SUCESORIO: Sr. Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Salomón Abraham. Metán, 25 de Octubre de 1963.

Milda Alicia Vargas
Abogada-Secretaria
e) 30—10 al 11—12—63.

Nº 15587 — EDICTO SUCESORIO.

El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación Civil y Comercial de Salta, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Roberto Genaro Sucedo, por el término de 30 días.

Manuel Mogro Moreno
Secretario
e) 30—10 al 11—12—63.

Nº 15.584 — EDICTOS:

Dr. Rodolfo José Urtubey, juez de 1ª Instancia, C. y C., 3ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión JORGE MAMANI, por el término de treinta días.

Salta, 4 de octubre de 1963
Esc. ANGELINA T. CASTRO
Secretaria
29—10 al 10—12—1963

Nº 15.582 — La Dra. Judith L. de Pasqua-
li, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur — Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña LORENZA LUCINDA CABRERA DE RUBIO. — Metán, 24 de Octubre de 1963. — Milda Alicia Vargas — Abogada — Secretaria.

MILDA ALICIA VARGAS
Abogada — Secretaria
e) 29—10 al 10—12—1963

Nº 15.581 — La Dra. Judith L. de Pasqua-
li, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur — Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RAMON VILA. Metán, 24 de octubre de 1963. — Milda Alicia Vargas — Abogada — Secretaria.

MILDA ALICIA VARGAS
Abogada — Secretaria
29—10 al 10—12—1963

Nº 15562 — EDICTO SUCESORIO:

S. ERNESTO YAZLLE, Juez C. y C. Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE SALA.

S. R. N. ORAN, Octubre 24 de 1963
Dra. Aydée E. Cáceres Cano
Juzgado Civil y Comercial — Secretaría
e) 28—10 al 9—12—63

Nº 15555 — SUCESORIO:

Ernesto Samán, Juez de Primera Instancia Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA VALDEZ DE SORIA NOBLEGA.

SALTA, Octubre 22 de 1963
Marcelino Julio Rasello — Escribano Secretario
e) 28—10 al 9—12—63

Nº 15549 — EDICTO:

El Dr. ERNESTO SAMAN, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación de la Provincia de Salta, en el Expte. Nº 45096/63, caratulado: "Sucesorio — CHILO, Miguel", cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión. Publíquese por el término de treinta días en el Boletín Oficial y Foro Salteño.

SALTA, Setiembre 19 de 1963.
Marcelino Julio Rasello — Escribano Secretario
e) 28—10 al 9—12—63

Nº 15545. — SUCESORIO. — El Doctor Enrique Sotomayor Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores en el juicio sucesorio de don Tomás Copa. — Salta, 18 de Octubre de 1963. — Fdo.: Anibal Urtibarri, Escribano Secretario.
25—10 al 6—12—63

REMATES JUDICIALES

Nº 15921 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo
JUDICIAL: Una Máquina de Escribir Olivetti, Un Escritorio Metálico, Cinco Sillas, Un Armario Metálico y Un Fichero Metálico
— SIN BASE —

El día 11 de Diciembre de 1963, a horas 17,30 en mi escritorio de Remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad de Salta, REMATARE SIN BASE; Una máquina de escribir Olivetti Nº 153.156 planillera con su correspondiente mesita; un escritorio metálico con tapa de vidrio de siete cajones y cinco sillas tapizadas en plástico; un armario metálico de tres estantes; una mesita metálica para máquina de escribir y un fichero metálico con cuatro cajones, los que se encuentran en mi Oficina de Remates, calle Buenos Aires 93 donde pueden ser revisados por los interesados. Ordena el Sr. Juez de Ira. Instancia 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos SPEZZI Hnos. S.R.L. vs. Ind. Met. de automotores del Norte S.A. Expte. Nº 7789/62 en el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 3 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente; comisión de Ley a cargo del comprador.

Justo C. Figueroa Cornejo — Mart. Público
e) 6 al 10—12—63

Nº 15920 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos
JUDICIAL: Mitad Indivisa de un Inmueble
El 30 de Diciembre de 1963, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 6.000.— m/n., importe equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal la mitad indivisa que le corresponde al demandado sobre el inmueble ubicado en esta Ciudad, en calle Ameghino entre Rondeau y Junín, catastro Nº 11.731, Secc. G. Manz. 38 a, Parc. 25. Títulos folio 463, As. 1 del Libro 100 de R.I. Cap. En el

actó 30 0/0 seña. Comisión: cargo comprador. Edictos 15 días en B. Oficial y El Economista y por 3 en El Intransigente. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2 en juicio: Embargo Preventivo — Lacour, Adolfo vs. Julio Firme.
e) 6 al 27—12—63

Nº 15919 — Por: GUSTAVO A. BOLLINGER — JUDICIAL —

En Juicio Ejecutivo "Valdez Villagrán Francisco vs. Tamayo Luis Alberto Expte. Nº 25126/62. — Juzgado de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial 3a. Nominación, el día 18 de Diciembre a horas 18, en Calle Caseros 374, remataré SIN BASE, el siguiente Mobiliario que se halla en poder del Depositario Judicial, Calle Deán Funes Nº 69 — Salta:

Una cocina marca "Aurora" a Kerosene 3 hornallas; Una Radio marca "Phillips" ambas ondas y corrientes tipo 4402 H Serie 35034.

Seña 30 0/0 saldo al aprobarse el remate, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos cuatro días en el Boletín Oficial y tres días en el Diario El Intransigente.

e) 6 al 11—12—63

Nº 15918 — Por: EFRAIN RACIOPPI — REMATE JUDICIAL —
Un Tupí de 40 mm. c/motor Trifásico 2 H.P. — SIN BASE —

El día 10 de Diciembre de 1963, a hs. 18.15, en mi escritorio Caseros 1856, ciudad, remataré SIN BASE un Tupí de 40 mm. sin marca, con motor trifásico de 2 H.P. Nº 7396 marca "Marelli" en buen estado de funcionamiento y conservación en poder del depositario judicial Sr. Roger Saavedra, domiciliado en calle Islas Malvinas Nº 156, ciudad, donde puede verse. Ordena Señor Juez de Paz Letrado Nº 2. Juicio: Guerrero Juan Carlos vs. Roger Saavedra. Ejecutivo. Expte. Nº 9659/63. Seña 30 0/0 Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

e) 6 al 10—12—63.

Nº 15917 — Por: EFRAIN RACIOPPI — REMATE JUDICIAL —
Una Radio Marca "Phillips" y Un Sofá Cama — SIN BASE —

El día 10 de Diciembre de 1963 a hs. 18.45, en mi escritorio Caseros 1856, ciudad, remataré SIN BASE: Un aparato de radio marca "Phillips", en mi poder y un sofá, cama con armazón de hierro niquelado en poder de la depositaria judicial Sr. Carmen B. de Frías, domiciliada en el Barrio General Güemes — Caça 75 — Grupo Nº 2, ciudad, donde puede verse. Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Quinta Nominación: Juicio: Nieva, Simón Alfonso vs. Frías, Carmen B. de Prep. Vía Ejecutiva. Expte. Nº 9175/63. Seña 30 0/0. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

e) 6 al 10—12—63

Nº 15916 — Por: EFRAIN RACIOPPI — REMATE JUDICIAL —
Tres Vitrinas de Distintas Medidas — SIN BASE —

El día 10 de Diciembre de 1963, a hs. 18.30 en mi escritorio calle Caseros 1856, ciudad remataré SIN BASE los siguientes bienes: Una vitrina, en buen estado de 1.30 x 0.40 mts.; Una vitrina de 1.50 x 0.40 mts. y Una vitrina de 1.30 x 0.60 mts. de ancho con ceramicas por dentro de treinta piezas de distintos tipos en poder de la depositaria judicial Sra. Germania A. de Garrido, domiciliada en la Avenida San Martín Nº 1322, ciudad, donde puede verse. Ordena Señor Juez de Paz Letrado Nº 1. Juicio: Ejecutivo: Galletti Hermanos y Cía. S.R.L. vs. Germania A. de Garrido. Expte. Nº 10550/63. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno. Seña 30 0/0. Comisión de ley a cargo del comprador.

e) 6 al 10—12—63

Nº 15913 — Por: Carlos L. González Rigau
JUDICIAL: Inmueble en esta Ciudad

El día 30 de diciembre de 1963 a horas 17.30 en mi escritorio de remates sito en calle Santiago del Estero 655 ciudad, Remataré un Inmueble ubicado en calle República de Siria Nº 188 de esta ciudad, con BASE de Treinta y Seis Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 36.000 m.n.) equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal, que le corresponde a don Abraham Steren por título inscripto a folio 264, asiento 6 del Libro 104 R.I. Capital catastro 11004, Sección G, Manzana 118a., Parcela 15. Señal: el 30/00 y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a su aprobación judicial. Edictos 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena Sr. Juez en lo C. y C. de Ira. Nominación en autos: Embargo Prec. y Ejecutivo Exptes. N.ºs. 45318 y 45469/63 Del Olmo, Ricardo vs. Abraham Steren.

SALTA, Diciembre 4 de 1963.
Carlos L. González Rigau — Mart. Público
e) 6 al 27—12—63

Nº 15912 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL: Máquina Punzadora — Sin Base

El día 13 de diciembre próximo a las 18 hs., en Deán Funes 169 Salta, Remataré SIN BASE 1. máquina cortadora punzadora de hierro, marca "FIREPC", modelo 58—tipo 25 con motor eléctrico trifásico, marca "ANNO" Nº 559936 de 12 H.P., matrícula Nº 1217, la que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Néstor Magno, en Avda. Belgrano Nº 1738 Ciudad, donde puede revisarse. En el acto de remate el 30/00, saldo al aprobarse la subasta. Ordena Excmo. Tribunal del Trabajo Nº 2, en juicio: Ejecutivo — N. Nuñez y Otros vs. Establecimientos Metalúrgicos Capobianco, Expte. Nº 868/63. Comisión comprador. Edictos por 3 días en Boletín Oficial, El Economista y El Intransigente.

e) 6 al 10—12—63

Nº 15.908 — POR JULIO CESAR HERRERA
JUDICIAL — UNA MAQUINA PARA COSER
MARCA MADEX

El 20 de Diciembre de 1963, a las 16,30 horas, en Balcarce 168 — ciudad, remataré con la BASE de \$ 9.920.— m.n., UNA MAQUINA DE COSER, marca Madex, Nº 48663, mueble 3 cajones. Revisarla en Alberdi 122 — ciudad. ORD. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. juicio: "Ejec. Prend. M. N. S. R. L. vs. MAGNO, Clemente Néstor y otro — Expte. Nº 9450—1963". Señal: el 30 por ciento. Comisión 10 por ciento. Edictos: 3 días B. Oficial y El Intransigente. NOTA: En caso de no haber postores por la base, a los 15 minutos siguientes será rematada SIN BASE.

e) 5 al 9—12—1963

Nº 15.907 — POR: JULIO CESAR HERRERA
JUDICIAL — UNA MAQUINA DE COSER
MARCA MADEX

El 20 de Diciembre de 1963, a las 16,15 horas, en Balcarce 168 — ciudad, remataré con la BASE de \$ 12.663 m.n., UNA MAQUINA DE COSER, marca Madex, mod. 16—56, Nº 52373, mueble 7 cajones. Revisarla en Alberdi 122 — ciudad. ORD. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. juicio: "M. N. S. R. L. vs. LUNA, Lelia y otro — Expediente Nº 9447/63". Señal: el 30 por ciento. Comisión: 10 por ciento. Edictos: 3 días B. Oficial y El Intransigente. NOTA: En caso de no haber postores por la base a los quince minutos siguientes será rematada SIN BASE.

e) 5 al 9—12—1963

Nº 15.906 — POR: JULIO CESAR HERRERA
JUDICIAL — UNA MOTONETA MARCA 808

El 20 de Diciembre de 1963, a las 16 horas, en Balcarce 168 — ciudad, remataré con la BASE de \$ 24.000 m.n., UNA MOTONETA marca 808 de 98 cc. motor Sachs de 2 tiempos Nº 206.422, bastidor Nº 3377. Revisarla

en Avda. Belgrano Nº — ciudad. ORD. el Señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. juicio: "Ejec. Prend. JOSE MONTERO Y CIA. vs. SOLALIGUES Pedro y otro — Expte. Nº 32.434/63". Señal: el 30 por ciento. Comisión: 10 por ciento. Edictos: 3 días B. Oficial y El Intransigente. NOTA: En caso de no haber postores por la base, a los quince minutos siguientes será rematada SIN BASE.

5 al 9—12—1963

Nº 15.894 — POR: RICARDO GUDIÑO
JUDICIAL

UNA ESTANTERIA Y UNA RADIO MARCA
"AIR QUIN" — SIN BASE

El día 11 de Diciembre de 1963, a horas 18,00, en mi escritorio de la calle Pellegrini Nº 237, de esta ciudad: REMATARE: SIN BASE: una estantería de 4 metros de largo, de cinco estantes de madera de cedro y una radio marca "AIR QUIN" corriente continua, los cuales se encuentran en poder del Depositario Judicial Sres. Minerva S. R. L. con domicilio en calle 25 de Mayo Nº 521, de esta ciudad. Ordena el Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial 2a. Nominación, en juicio caratulado "ZEREGA, HORACIO SANTOS vs. IMPRENTA MINERVA S. R. L. — EJECUTIVO" Expte. Nº 31.733—1962. Señal el 30 por ciento. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 4 al 6—12—1963

Nº 15.893 — POR: CARLOS L. GONZALEZ
RIGAU — JUDICIAL — TINGLADO Y
CHAPAS

El día 6 de diciembre de 1963 a horas 18 en mi escritorio de Santiago del Estero 655 ciudad. REMATARE sin base y al mejor postor un tinglado de 11 por 20 mts. compuesto de 5 cabriadas y 150 chapas de zinc de 3.05 por 0,68 mts. con canaletas de bajada, con su correspondiente instalación eléctrica, la que puede ser revisada en el domicilio del demandado sito en calle Lerma Nº 131 de esta ciudad. Señal: 30 por ciento y comisión de arancel en el acto del remate. SALDO: a la aprobación judicial. Edictos 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena Sr. Juez en lo C. y C. de 5ta. Nominación en juicio: Ejecutivo — MAURICIO REYNOSO vs. ESTABLECIMIENTO LERMA S. R. L. Expte. Nº 10.122—1963. CARLOS L. GONZALEZ RIGAU — Martillero Público.

e) 4 al 6—12—1963

Nº 15.891 — POR: MIGUEL A. GALLO
CASTELLANOS — JUDICIAL — MAQUINA
DE CALCULAR "OLIVETTI"

El 12 DE DICIEMBRE DE 1963, a horas 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré SIN BASE, una máquina de calcular eléctrica marca "OLIVETTI" M. C. 14 M. Nº 511.8298 en buen estado de uso y funcionamiento, la que pueden revisar los interesados en Mendoza 756, ciudad. En el acto 30 por ciento señal a cuenta precio. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días en B. Oficial y El Intransigente. Ordena Sr. Juez Ira. Inst. C. y C. 5a. Nom. en juicio: "LABORATORIO CITRUS S. A. vs. DURAN, Jaime — Preparación Vía Ejecutiva y Ejecutivo".

e) 4 al 6—12—1963

Nº 15.890 — POR: MIGUEL A. GALLO
CASTELLANOS — JUDICIAL — UN JUEGO
DE JARDIN Y UN MOSTRADOR
VIDRIERA

EL 11 DE DICIEMBRE DE 1963, a horas 16, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré SIN BASE, un juego de jardín de hierro forjado, color negro, compuesto de cuatro sillones con colchonetas y mesita haciendo juego y un mostrador vidriera, armazón de hierro pintado color blanco, esquina redonda, me-

didias 1,50 largo por 1,20 alto, aproximadamente, buen estado, bienes estos que pueden revisarse en el domicilio antes indicado. En el acto 30 por ciento señal. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días en diarios B. Oficial y El Intransigente. Ordena Sr. Juez 1a. Inst. C. y C. 4ta. Nom., en juicio: "JONAS BIBERMAN vs. SPAVENTA, Ramona — Ejecutivo".

e) 4 al 12—6—63

Nº 15.888 — POR: JULIO CESAR HERRERA
JUDICIAL — BEBIDAS VARIAS — SIN BASE

El 6 de Diciembre de 1963, a las 16 horas, en Balcarce 168 — ciudad, remataré SIN BASE, 10 bot. de vino Talacasto de 3/4; 10 bot. de vino de 3/4 distintas marcas; 7 bot. de vermouth "Angaco"; 1 bot. vinagre Ta — Te Ti; 1 bot. miel de caña; 2 bot. de bitter cinzano; 1 bot. de Aper Dómus; 2 bot. de Xerez Quina "Ruiz"; 7 latas de anchoas en salmuera; 2 frascos de porotos; 1 bot. de crema de cacao; 2 bot. de vino Barba Roja; 2 bot. de cerveza azul; 1/4 bot. de whisky Caballo Blanco. Revisarlos en Pedro A. Pardo 395 — ciudad. ORD. el Excmo. Tribunal del Trabajo Nº 2, juicio: Salarios impagos, etc. ENCINA, Eduardo Lucas vs. MERCADO, Hugo — Expte. Nº 29/60". Señal: el 50 por ciento en el acto. Comisión: 10 por ciento. Edictos: 3 días B. Oficial y Foro Salteño.

e) 4 al 6—12—1963

Nº 15.887 — POR: JULIO CESAR HERRERA
JUDICIAL — UN MOSTRADOR DE MADERA
SIN BASE

El 9 de Diciembre de 1963, a las 16 horas, en Balcarce 168 — ciudad, remataré, UN MOSTRADOR DE MADERA de dos estantes, de 1,80 mts. por 0,80. Revisarlo en Santa Fé 734 — ciudad. ORD. el Excmo. Tribunal del Trabajo: Nº 1, juicio: "Ejecutivo — PROVINCIA DE SALTA vs. Laudino ALVAREZ — Expte. Nº 3495/62". Señal: el 50 por ciento. Comisión: 10 por ciento. Edictos: 3 días B. Oficial y El Intransigente.

e) 4 al 6—12—1963

Nº 15.885 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL — DERECHOS Y ACC. S/INMUEBLE — SIN BASE

El día 13 de diciembre próximo a las 17 horas, en Deán Funes 169 — Salta, Remataré, SIN BASE, los derechos y acciones que le corresponden, como bien ganancial, al Sr. Leandro Cata, sobre el inmueble ubicado en calle General Güemes Nº 1573 de esta ciudad, con medidas, linderos y sup. fidej que le queda su título, registrado a folio 149 asiento 1 del libro 113 de R. I. Capital. Catastro 5 071 — Valor fiscal \$ 211.000.— En el acto de remate el 30 por ciento, saldo al aprobarse la subasta. Ordena: Sr. Juez de Ira. Instancia 5a. Nominación C. y C., en juicio: "Ord. Cobro de Pesos — LA INDUSTRIA SALTEÑA S. R. L. vs. LEANDRO CATA, Expte. Número 3511—1958. Comisión comprador. Edictos por 5 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 4 al 10—12—1963

Nº 15884 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL — HELADERA FAMILIAR —
BASE \$ 7.920.—

El día 6 de diciembre próximo a las 18,30 horas, en Deán Funes Nº 169 — Salta, Remataré, con BASE DE \$ 7.920.— m.n., 1 heladera familiar marca "Bedford", modelo 11—P—59 de corriente continua Nº 137711, la que se encuentra en poder de la depositaria judicial Srta. Mirta Alicia Masciarelli, domiciliada en España Nº 858 — Ciudad, donde puede ser revisada. En el acto de remate el 30 por ciento, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena: Sr. Juez de Ira. Instancia 4a. Nominación C. y C., en juicio: "Ejecución Prendaria — JUAN CINCOTTA S. A. C. I. vs.

MIRTA ALICIA MASCIARELLI, Expte. Número 27.155/62". Comisión al comprador. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 4 al 6-12-1963

Nº 15.882 — POR: EFRAIN RACIOPPI
REMATE JUDICIAL — UNA FINCA UBICADA EN EL PARTIDO DE ACOSTA DEPARTAMENTO DE GUACHIPAS PROV. DE SALTA DENOMINADA "LAS CAÑAS"
BASE: \$ 193.333,32 m/n.

El día 12 de Febrero de 1964, a horas 18, en mi escritorio calle Caseros Nº 1856, ciudad remataré con la base de \$ 193.333,32 m/n., o sean las 2/3 partes de su avaluación fiscal una finca de prop. de don Delfín Lisardo, ubicada en el partido de Acosta, Departamento de Guachipas denominada "Las Cañas", provincia de Salta, registrada a folio 9 asientos 1 y 2 del libro 3 de R. I. Guachipas. Catastro Nº 353. Mayores datos al suscrito. Ordena Excmo. Tribunal del Trabajo Nº 1 de Salta. Juicio: "Diferencia salarios, aguinaldo y vacaciones impagas, por despido, etc. Vázquez, Dionisio vs. Delfín Lisardo". Expte.: Nº 3598/62. Edictos por 30 días "Boletín Oficial"; 25 días "Foro Salteño" y 5 días en "El Tribuno". Señá 30 por ciento. Comisión de ley a cargo del comprador. Habilitase la feria de Tribunales de Enero de 1964 al solo efecto de la publicación de edictos.

e) 4-12-63 al 16-1-1964

Nº 15.881. — POR: EFRAIN RACIOPPI
REMATE JUDICIAL
Una Heladera marca "Franklin"
— SIN BASE —

El día 6 de Diciembre de 1963, a hs. 19.30, en mi escritorio calle Caseros 1856 ciudad remataré Sin Base una Heladera familiar marca "Franklin" F. 1001, gabinete Nº 47275 en buen estado de funcionamiento y conservación en poder del depositario judicial Sr. Bernardo Vargas, domiciliado en calle Santiago del Estero Nº 1717, ciudad, donde puede verse. Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Segunda Nominación. Juicio: "Barrera, Sofia Mamani de vs. Bernardo Vargas". Emb. preventivo (hoy Prep vía ejecutiva). Expte: Nº 32.318/63. Señá 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 3 días "Boletín Oficial" y El Tribuno.

4 al 6-12-63

Nº 15.880. — POR: EFRAIN RACIOPPI
REMATE JUDICIAL
Una Heladera a gas de garrafa
— SIN BASE —

El día 6 de Diciembre de 1963, a hs. 19.15, en mi escritorio Caseros 1856, ciudad, remataré Sin Base una Heladera a gas de garrafa, marca "Legui", siete pies cúbicos, sin garrafas, en funcionamiento en poder del depositario judicial Sr. Carlos Orce, domiciliado en la calle C. Pellegrini Nº 1102, ciudad, donde puede verse. Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Cuarta Nominación. Juicio: "Grifasi, Luis vs. Orce Carlos Marcelo". Prep. Vía Ejecutiva. Expte. Nº 28.126/63. Edictos por 3 días "Boletín Oficial" y El Tribuno. Señá 30%. Comisión de ley a cargo del comprador.

4 al 6-12-63

Nº 15.879. — POR: EFRAIN RACIOPPI
REMATE JUDICIAL
Una Heladera, familiar, marca "General Electric"
— SIN BASE —

El día 6 de Diciembre de 1963, a hs. 18.45 en Caseros Nº 1856, ciudad, remataré Sin Base una Heladera familiar, eléctrica, marca "General Electric"; equipo Nº 928, motor Nº 1/955, en perfecto estado de funcionamiento, en poder del depositario judicial Sr. Efraim Manzur, domiciliado en la localidad de Aguarray, Departamento San Martín, Prov. de Salta, donde puede verse. Ordena Señor Juez

Primera Instancia en lo C. y C. Primera Nominación. Juicio: "Olmédo René vs. Manzur Efraim". Ejecutivo. Expte. Nº 44.846/63. Señá 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos por 3 días "Boletín Oficial" y El Tribuno.

4 al 6-12-63

Nº 15.878. — POR: EFRAIN RACIOPPI
REMATE JUDICIAL
DOS MAQUINAS SECADORAS ELECTRICAS PARA PELUQUERIA Marca "BELL"
— SIN BASE —

El día 6 de Diciembre de 1963, a hs. 17.30, en mi escritorio calle Caseros 1856, ciudad remataré Sin Base Dos máquinas Secadoras para Peluquería marca "Bell", en perfecto estado, en poder de la depositaria judicial Sra. Graciela M. Saravia, domiciliada en República de Siria 17, ciudad, donde puede verse. Ordena señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Segunda Nominación. Juicio: "Confecciones Pan-Gall S.R.L. vs. Saravia, Irma Caro de". Prep. Vía Ejecutiva. Expte: Nº 33.469/63. Señá 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 3 días "Boletín Oficial" y El Tribuno.

4 al 6-12-63

Nº 15.871 — Por EFRAIN RACIOPPI
— REMATE JUDICIAL —

Derechos y Acciones a una Fracción de Tierra correspondiente a la Finca "Samaría", ubicada en el Partido de Velarde, Dpto. Capital Salta
— SIN BASE —

El día 9 de diciembre de 1963, a hs. 18, en mi escritorio calle Caseros 1856, ciudad, remataré SIN BASE los derechos y acciones emergentes de una Boleta privada de compraventa correspondiente a una fracción de tierra de 15 ha. de la finca "Samaría", ubicada en el Partido de Velarde, Departamento Capital Salta, que corresponden a la demandada en virtud de la compra realizada a Dn. Antonio Mena por boleta privada. Ordena Señor Juez de Primera Instancia C. C. de Segunda Nominación. Juicio: Mena, Antonio vs. Norah López de Zavaleta. Ejecutivo Expte. Nº 33.613/63. Mayores datos al suscrito. Señá 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 5 días Boletín Oficial y 3 días en El Tribuno.

e) 3 al 9-12-63

Nº 15.870 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL: Finca "Osma" o "San José de Osma" — BASE \$ 3.420.000.—

El día 4 de febrero de 1964 a las 17. hs., en Deán Funes 169 —Salta, Remataré, con BASE de \$ 3.420.000.— m/n., la finca denominada "OSMA" o "SAN JOSE DE OSMA", ubicada en el departamento "La Viña" de ésta Provincia, con todo lo edificado, clavaño, cercado y adherido al suelo sus usos, costumbres, servidumbres y demás derechos según TITULO registrado a folio 97 asiento 1 del Libro 3 de R.I. La Viña, con superficie de 7.757 Hectáreas; 4.494.— metros cuadrados y limita: Al NORTE con el arroyo de Osma y el camino Nacional que conduce del Pueblo de Chicoana a Coronel Moldes; Al ESTE: Con la finca "Retiro", de don Guillermo Villa. Al SUD-OESTE: Con las fincas "Hoyada" y "Alto del Cardón" de don Juan López y Al OESTE: Con las cumbres más altas de las serranías divisorias de la finca "Potrero de Díaz", de don Félix Usandivaras.— Catastro Nº 428— Valor Fiscal \$ 3.420.000.— m/n. En el acto del remate el comprador entregará el 30 0/0, saldo al aprobarse la subasta. Ordena: Excmo. Tribunal del Trabajo Nº 1, en juicio: "Cobro de Salarios etc. José Lucas Ontiveros vs. Bonifacio La Mata de Zúñiga, Expte. Nº 2420/58". Comisión al comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 10 días en El Intransigente. Habilitada la Feria de enero de 1964.

e) 3/12/63 al 15/1/64

Nº 15.866 — Por: MARTIN LEGUIZAMON
Inmueble en esta Ciudad: Islas Malvinas 367
BASE \$ 407.000.—

El 23 de diciembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi Nº 323 por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Segunda Nominación en juicio Ejecución Hipotecaria María Antonia F. de Rivero vs. Sixto Miranda remataré CON LA BASE de Cuatrocientos Siete Mil Pesos el inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido ubicado en esta ciudad Islas Malvinas, (ex-Arenales) Nº 367 con una extensión de 9,65 metros de frente por 30 metros, aproximadamente de fondo, lo que hace una superficie de 287,60 metros cuadrados. Catastro 7973. Circunscripción 1a. Sección E. Manzana 28 Parcela 25. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Intransigente y B. Oficial — 15 publicaciones e) 3 al 23-12-63

Nº 15.865 — Por: MARTIN LEGUIZAMON
JUDICIAL: Dos Valiosos Inmuebles:
a) Urquiza y Alberdi;
b) Buenos Aires 396/398
BASE \$ 2.050.000.—

El 24 de diciembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi Nº 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia C. y C. Segunda Nominación juicio: Ejecución Hipotecaria Manuel L. I. Lajad vs. Juan José Francisco Coll Expediente Nº 30.522/62 remataré con la BASE de Dos Millones Cincuenta Mil Pesos dos valiosos inmuebles, ubicados en esta ciudad: a) Inmueble ubicado en calles Alberdi esq. Urquiza (J. B. Alberdi Nº 194/200) y Urquiza 604/610), con una extensión según catastro de 20,94 mts. sobre calle Alberdi y 18,90 mts. sobre calle Urquiza, estando delimitado en su costado Oeste por línea quebrada, lo que hace una superficie total de 376,07 mts.2. Circunscripción 1ª Sección E. Manzana 16, Parcela 11. Catastro 4155; b) Inmueble ubicado en calle Buenos Aires Nº 396/398, entre Avda. San Martín y Mendoza, con una extensión según títulos de 15,60 mts. de frente por 33,90 mts. de fondo.— Circunscripción 1ª Sección D. Manzana 16, Parcela 3. Catastro Nº 5265. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

Foro y Boletín Oficial 15 publicaciones, Intransigente 5 publicaciones.

MARTIN LEGUIZAMON

e) 3 al 23-12-63.

Nº 15.847 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
Judicial — Inmueble en esta Ciudad
BASE \$ 12.666.66

El día 26 de Diciembre pxmo. a las 17 hs., en Deán Funes 169 Salta, Remataré con la BASE de \$ 12.666.66 m/n., el inmueble ubicado en calle Alvear e/ Pasaje Tineo y Rivadavia, señalado como Parcela 2 de la Manzana 71 b, con medidas, linderos y superficie que le acuerda su TITULO registrado a folio 65 asiento 5 del libro 103 de R. I. Capital. Catastro Nº 5611 Valor Fiscal \$ 19.000.— En el acto de remate el 30 0/0, saldo al aprobarse la subasta. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 4a. Nominación C. y C., en juicio: Ejecutivo — Luis María L. Zambrano vs. René Alberto Alvarado y María del Carmen Nieva, Expte. Nº 28066/62. Comisión al comprador. Edictos por 15 días en Boletín Oficial y El Economista y 5 días en El Intransigente.

e) 29-11 al 19-12-63

Nº 15.820 — POR: MARTIN LEGUIZAMON
JUDICIAL — MOTOR SKODA — SIN BASE

El 6 de diciembre p. a las 13 y 30 horas en el escritorio 9 de julio 243 de la ciudad de Metán por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo C. y C. del Distrito Judicial del Sud — Metán en juicio EJECUTIVO LUIS ALFONSO MOSCA VS. FORESTAL SAN MI-

GUEL S. R. Ltda. remataré, sin base dinero de contado un motor marca Skoda A. T. 1057 S. L. 2815 (55) en poder del depositario judicial Roberto José Rossi, Río del Valle, Dpto. de Anta. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

Tribuno y Boletín Oficial 8 Publicaciones
e) 27-11 al 6-12-1963

**Nº 15.819 — POR: MARTIN LEGUIZAMON
JUDICIAL — BLOCK MOTOR JEEP —
SIN BASE**

El 6 de diciembre p. a las 17 horas en el escritorio 9 de julio 243 de la ciudad de Metán por disposición del señor Juez de Primera Instancia C. y C. Distrito Judicial del Sud — Metán en juicio EJECUTIVO BANCO PROVINCIAL DE SALTA VS. ALBERTO FERRERO PODESTA Y ELEDORO RIVAS LOBO remataré sin base, dinero de contado, un block armado y ajustado de motor Jeep en poder del depositario judicial Otto Agustín Saravia, Joaquín V. González. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

Foro y B. Oficial: 8 publicaciones — Intransigente: 2 public.
e) 27-11 al 6-12-1963

**Nº 15.818 — POR: MARTIN LEGUIZAMON
JUDICIAL — GANADO VACUNO —
SIN BASE**

El 6 de diciembre p. a las 18 horas en el escritorio 9 de Julio 243, de la ciudad de Metán, por disposición del señor Juez de 1ª Instancia C. y C. del Distrito Judicial del Sud en juicio EJECUTIVO BANCO PROVINCIAL DE SALTA VS. NORBERTO PAULINO VILLA rematará sin base, dinero de contado, trescientos animales vacunos hembra de 18 meses criollo mestizadas en poder del demandado, depositario judicial, en Finca Las Rosas, 2ª. Sección del Dpto. de Anta. Marca inscripta bajo Nº 9130. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

Intransigente — B. Oficial: 8 publicaciones.
e) 27-11 al 6-12-63

**Nº 15.817 — POR: ANDRES ILVENTO
MATRICULA 1097 — AÑO 1941
JUDICIAL**

El día 10 de Diciembre 1963, remataré a las 11.00 horas en el Hall del Banco de la Nación Argentina, Mitre esq. Belgrano, por disposición del Sr. Juez Federal, en el juicio Ejecutivo seguido por el Banco de la Nación vs. Sr. Jorge Durand Guach, lo siguiente. Un terreno ubicado calle Mariano Boedo con frente a la Avenida Hipólito Irigoyen, con los números 63 y 65, con título registrado al folio 334 asiento 2 del libro 102 de R. de I. de la Capital catastro 4122, sección C. de la manzana 6 parcela 3-b. BASE de venta SETENTA Y CUATRO MIL pesos m/n. (\$74.000,00) dinero de contado, y al mejor postor. Señá 20% por ciento, saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez. Comisión a cargo del comprador arancel. Publ. "Bol. Oficial" y diario "El Intransigente. Se hace saber a los embargantes del pte. juicio a fin de que comparezcan si quisieran a hacer valer sus derechos en este juicio. Informes al suscrito Martillero o al Banco de la Nación.

ANDRES ILVENTO — Martillero Público —
Mendoza 357 — (Dpto. 4) — ciudad.
27-11 al 10-12-1963

Nº 15811 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo
Judicial Inmueble En esta Ciudad BASE Dos
Terceras Partes Valuación Fiscal \$ 48.666.66
m/n.

El día martes 17 de Diciembre de 1963, a

horas 17 y 30, en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires Nº 93 de esta Ciudad. REMATARE con la BASE de las Dos Terceras partes de su valuación fiscal o sea la suma de \$ 48.666.66 el inmueble ubicado en esta ciudad de Salta frente a la Avda. Hipólito Irigoyen y cuya edificación corresponde al Nº 207 y el terreno como lote 1 Fracción A del plano archivado en la Dirección General de Inmuebles bajo Nº 1125, Catastro Nº 9670, con las dimensiones y límites que marcan sus títulos que se registran al folio 11, Asiento 2 del Libro 97 del R.I. de esta Capital. Ordena el Señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en los autos: Anselmo Guadalupe M. de vs. Vargas Francisco Edim y Otros Ejecución Hipotecaria Expte. Nº 9038 segundo cuerpo año 1963. En el acto de la subasta el 30 0/0 como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 15 días en los Diarios Boletín Oficial y El Economista y por 3 días en El Intransigente. Comisión de Ley a cargo del comprador.

Justo C. Figueroa Cornejo, — Mart. Público
e) 25-11 al 13-12-63

**Nº 15800 — Por: EFRAIN RACIOPPI
— REMATE JUDICIAL —**

Un Lote de Terreno en esta Ciudad
En el Barrio Parque Tres Cerros
BASE: \$ 5.333.32 m/n.

El día 13 de Diciembre de 1963, a hs. 13.30 en mi escritorio calle Caseros 1856, Ciudad, remataré con la BASE de \$ 5.333.32 m/n., o sean las 2/3 partes de su avaluación fiscal un inmueble ubicado en esta ciudad en el Barrio Parque Tres Cerros, con frente a la calle Ignacio Ortíz, designado como lote 41 de la manzana 16, del plano 1481 de propiedad de Dn. Lázaro Carmelo Guzmán, s/título registrado a folio 172, asiento 2 del Libro 234 de R. I. de Capital. Catastro Nº 22091; Circunscripción 1ra. Sección K Manzana 45; Parcela 10. Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo C. C. Segunda Nominación. Juicio Meregaglia, Carlos Martín vs. Guzmán, Lázaro Carmelo. Ejecución Hipotecaria. Expte. Nº 32.459/63. Edictos por 15 días Boletín Oficial 10 días Foro Salteño y 5 días El Tribuno. Señá 30 0/0. Comisión de ley a cargo del comprador.

e) 25-11 al 13-12-63

**Nº 15799 — Por: José Alberto Gómez Rincón
Judicial — Inmueble en esta Ciudad**

El 17 de Diciembre de 1963, a hs. 17, en Gral. Güemes 410, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 20.666.66 m/n importe equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal, el inmueble ubicado en esta ciudad con frente a las calles Mendoza y Laprida, de propiedad de los deudores s/título Reg. a folio. 230, as. 4 del libro 99 de R.I. Cap. Catastro Nº 10552 Superficie total del inmueble 640 m2. En el acto 30 0/0 seña. Comisión cargo comprador. Pub. edictos por 15 días en Boletín Oficial y El Economista y por 5 días en El Tribuno Ordena Señor Juez 1ra. Instancia C. y C. 3ra. Nom. en juicio Gallo Castellanos. Miguel Angel vs. Flores, Julió Santiago y Palavecino de Flores. Lorenza J. Ejecutivo.

e) 25-11 al 13-12-63

**Nº 15.788 — Por: JOSE MARTIN RISSO PATRON
—Judicial —Dos Lotes en Calle Zavala
y Santa Fe Rectificada —Base de Venta:
\$ 107.800.— m/n.**

El día martes 17 de Diciembre de 1963, a las 18 horas, en mi escritorio de Remates calle Buenos Aires 80 Of. Nº 8 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C., de 4ª Nominación, en autos: Ejecutivo — "Cruz, Justino vs. Paz, Víctor Manuel y Víctor Hugo". Expte. Nº 26.956/62, remataré con Base de \$ 107.800.— m/n., equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal, dos lotes de terreno identificados como lotes Nos. 18 y 19 del Plano Nº 355 de la Capital, ubicados en esta ciudad, con

las siguientes medidas: Lote Nº 18 con frente a la calle Zavala 15.87 m.; frente calle Santa Fe rectificada 26 m.; costado Norte 16.65 m. y costado Este 26.60 m. con una superficie de 429.35 m2 según título; Lote Nº 19 con frente a la calle Zavala 10.50 m. igual con frente; costado Oeste 26.60 m. y costado Este 27 m.; lo que hace una superficie de 281.40 m2. — Ambos lotes están catastrados con el Nº 11:533 Capital y le pertenecen al señor Víctor Hugo Paz, según título registrado al folio 108 — Asiento 1 — Libro 98 del R. I. de la Capital. — El adjudicatario abonará en el acto del remate el 30 o/o como seña a cuenta de la compra, más la comisión de arancel, debiendo depositar el saldo, en el Banco Provincial de Salta, a la orden del señor Juez de la causa al ser aprobada la subasta. Edictos: 15 días en el Boletín Oficial y 6 días en cada uno de los diarios El Intransigente y El Economista. Salta, 15 de noviembre de 1963. — José Martín Risso Patrón, Martillero Público.

e) 21-11 al 11-12-63

**Nº 15778. — Por Justo C. Figueroa Cornejo
JUDICIAL**

Casa en esta Ciudad sobre calle Alvarado entre Lamadrid y Gral. Paz Construcción de primera tres Dormitorios Baño de primera Dependencias de Servicio Garage. etc. etc.
BASE \$ 64.000—

El día 12 de diciembre de 1963 en mi escritorio de remates de calle Buenos Aires 93 de esta ciudad de Salta a hs. 17.30 REMATARE con la base de las dos terceras partes de su valuación fiscal o sea la suma de \$ 64.000.— m/n. El inmueble ubicado en esta capital sobre la calle Alvarado y que corresponde a los números 1416/18 o sea entre las calles General Lamadrid y General Paz, dicha propiedad es de material de primera y a título informativo está valuada en el Sucesorio del Demandado en la suma de \$ 1.000.000 m/n. valor éste que se estimó en la fecha que se inventarió. CATASTRO 21.425 Sec. "E" Manzana "8" Parcela "10" Capital. ORDENA: EL SEÑOR JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA Y 5ª Nomin. en lo C. y Comercial en los autos MESSINA VICENTE PABLO vs. BIASUTI DOMINGO SALVADOR Ejecutivo Expediente Nº 7335/62.— En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo.— Edictos por 15 días en los diarios Boletín Oficial y El Economista y por tres días en el diario El Intransigente.— Comisión de Ley a cargo del comprador. — Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.
20-11 al 10-12-63

**Nº 15.775 — POR: EFRAIN RACIOPPI
REMATE JUDICIAL**

**VARIOS INMUEBLES UBICADOS EN ESTA
CIUDAD DE SALTA CON DISTINTAS BASES**

El día 13 de Diciembre de 1963, a horas 18, en mi escritorio calle Caseros 1856, ciudad, procederé a rematar los siguientes bienes inmuebles ubicados en distintos puntos de esta ciudad:

CATASTRO: Nº 1728.— Parcela 15. Manzana 57. Sección D. de propiedad de Don Vicente Narz. Título registrado a folio 333. Asiento 9 del Libro 32 de R. I. de Capital. UBICACION: Zavala esq. Buenos Aires. BASE: \$ 57.333,32 m/n., o sean las 2/3 partes de su avaluación fiscal.

CATASTRO: Nº 21.133.— Sección D, Manzana 57. Parcela 16. Título a folio 333. Asiento 9 del Libro 32 de R. I. de Capital, de propiedad de Don Vicente Narz. BASE: \$ 34.000 m/n. o sean las 2/3 partes de su avaluación fiscal. UBICACION: Zavala esq. Buenos Aires.

CATASTRO: Nº 6638.— Los derechos de condominio que le corresponden a Dn. Vicente Narz sobre un inmueble ubicado en la calle Jujuy entre San Luis y Rioja. Sección D. Manzana 52. Parcela 24. TITULO: Folio 14. Asientos 4 y 5 del Libro 28 de R. I. Capital. BASE: \$ 253.333,32 m/n., o sean las 2/3 partes

de su avaluación fiscal.

CATASTRO: N° 6694.— Los derechos de condominio que le corresponde a Dn. Vicente Narz sobre un inmueble ubicado en esta ciudad calle: C. Pellegrini entre San Luis y Rioja. Sección B. Manzana 52. Parcela 7. TITULO: Folio 194. Asientos 4 y 5 del Libro 11 de R. I. Capital. BASE: \$ 132.000 m/n. o sean las 2/3 partes de su avaluación fiscal.

CATASTRO: N° 10.090.— Los derechos de condominio que le corresponde a Dn. Vicente Narz sobre un inmueble ubicado en esta ciudad calle: Acevedo esq. J. A. Fernández. Sección C. Manzana 48, a.— Parcela 1. TITULO: A folio 255,261 y 267; Asientos 4 y 5 del Libro 46 R. I. de Capital.— BASE: \$ 82.000 m/n. o sean las 2/3 partes de su avaluación fiscal.

CATASTROS: Nos. 14.142 y 14.141.— Los derechos de condominio que le corresponden a Dn. Vicente Narz sobre un inmueble ubicado en esta ciudad. Calle: General Félix A. Rengel esq. Deán Funes (Barrio 3 Cerritos). Sección A. Manzana 54. Parcela 15 y 16. TITULO: A folio 452 y 461. Asientos 5 y 4 del Libro 67. R. I. de Capital. BASES: \$ 14.000 m/n. y \$ 6.000 m/n., respectivamente, o sean las 2/3 partes de sus avaluaciones fiscales.

CATASTRO: N° 7681.— Los derechos de condominio que le corresponden a Dn. Vicente Narz, sobre un inmueble ubicado en esta ciudad. Calle: Lerma entre Tucumán y Rioja. Sección D. Manzana 39b. Parcela 17. TITULO: Folio 128. Asientos 5 y 6 del Libro 73 de R. I. de la Capital. BASE: \$ 17.333,32 m/n., o sean las 2/3 partes de su avaluación fiscal.

CATASTRO: N° 3618.— Los derechos de condominio que le corresponde a Dn. Vicente Narz sobre un inmueble ubicado en esta ciudad calle C. Pellegrini esq. San Juan. Sección E. Manzana 46. Parcela 28. TITULO: Folio 212. Asientos 3 y 4 del 143 de R. I. de Capital. BASE: \$ 99.333,32 m/n., o sean las 2/3 partes de su avaluación fiscal.

CATASTRO: N° 2800.— Propiedad de Dn. Vicente Narz. Ubicada en calle Córdoba esq. Pasaje Gauna en esta ciudad. Sección D. Manzana 38 b. Parcela 21. TITULO: Folio 223. Asientos 3 y 4 del Libro 143 de R. I. de Capital. BASE: 95.333,32 m/n., o sean las 2/3 partes de su avaluación fiscal.

CATASTRO: Nos. 1270, 10962 y 10963.— Propiedad de Dn. Vicente Narz. Sección D. Manzana 57. Parcela 12, 13 y 14. Ubicada en esta ciudad calle Buenos Aires entre Zavala e Independencia. TITULO: A folio 15. Asiento 15 del Libro 188 de R. I. de Capital. BASES: \$ 92.000 m/n.; \$ 34.666,66 m/n. y \$ 24.000 m/n., respectivamente, o sean las 2/3 partes de sus avaluaciones fiscales.

Mayores datos al suscrito. Ordena, Señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Tercera Nominación. Juicio: "Broncymar, Comercial e Industrial vs. Vicente Narz". Ejecutivo. Expte.: N° 26.451/63. Edictos por 15 días "Boletín Oficial"; 10 días "Foro Salteño" y "El Tribuno". Señala 30 por ciento. Comisión de ley a cargo del comprador.

Por el presente de acuerdo con lo ordenado por el Señor Juez de la causa se cita a los acreedores hipotecarios: Angela R. Miralpeix de Viñuales; Banco Provincial de Salta y S. A. Mercurio. I. C. A. G. F. I. F. y M. y embargantes: Elías Juan Zarif; Dirección General de Rentas; Cristóbal Cánaves; José Elkin y otro y Bernardo Vinograd para que dentro del término de nueve días se presenten al juicio para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley (Art. 481 Cod. Proc. Civil y Comercial).
20—11 al 10—12—63

N° 15.774 — POR: JOSE ABDO JUDICIAL — UN INMUEBLE EN ESTA CIUDAD — BASE: \$ 4.666.66 m/n.

El día 12 de Diciembre de 1963, a horas 18, en mi escritorio Zuviría 291, Remataré con Base de: \$ 4.666.66 m/n. o sean las dos terceras partes de su valuación fiscal, Un Inmueble ubicado en calle Maipú; entre Anzoátegui y Aniceto Latorre, de esta ciudad; Pla-

no N° 1383, Lote N° 40, Manzana 55; Catastro, N° 12633, Sección G. Parcela 16 Manzana 12. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, — Juicio caratulado Sucesorio de JALDIN RODRIGUEZ, Justina Marta" Expediente N° 39.908/60. Señala el 30 por ciento en el acto del remate y saldo una vez aprobado el mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 en el Boletín Oficial. 12 días en el Foro Salteño, y tres días en El Tribuno. JOSE ABDO — Martillero Público — Zuviría 291 — Ciudad — Salta.
20—11 al 10—12—1963

N° 15769 — POR: EFRAIN RACIOPPI — REMATE JUDICIAL — Derechos y Acciones Sobre Finca "VILQUE" Ubicada en la Silleta, Departamento de Rosario de Lerma. — Prov. de Salta BASE: \$ 235.000.— m/n.

El día 31 de Diciembre de 1963, a hs. 18, en mi escritorio calle Caseros 1856, Ciudad, remataré con la BASE del crédito hipotecario de \$ 235.000.— m/n., los derechos y acciones que en parte indivisa corresponden a los codemandados, Enrique Chocobar, Lorenzo Chocobar Blanca Azucena Maita, Víctor Hugo Maita Selva Argentina Maita y Amelia Esther Maita, sobre finca denominada "VILQUE" ubicada en el Partido La Silleta, Dpto. de Rosario de Lerma, Pcia. de Salta, según título inscripto a folio 107, asiento 17 del Libro 11 del R. I. de Rosario de Lerma. Catastro N° 179. Se deja constancia que la parte indivisa que le corresponde a la codemandada Ramona Maita de Chocobar, ha sido subastada en el juicio ejecutivo que por Expte. N° 7406/62 se le sigue en el Juzgado de Primera Instancia en lo C. y C. Segunda Nominación. Juicio: Farfán, José Antonio (h) vs. Chocobar, Ramona Maita de y sus hijos— Ejecución hipotecaria. Expte. N° 32.974.63. Edictos por 30 días Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Tribuno. Señala 30 0/0. Comisión de ley a cargo del comprador.
e) 19—11 al 31—12—63

N° 15766 — Por: Carlos L. González Rigau Judicial — Valioso Inmueble en esta Ciudad

El día 11 de diciembre de 1963, a horas 17,30 en mi escritorio de remates sito en calle Santiago del Estero 655 ciudad; por disposición Sr. Juez en lo C. y C.; de 1ra. Nominación, en autos: Embargo Prev. y Ejecutivo Gerónimo Pugliese vs. Russo Oiene Carmelo y Josefa Oiene de Russo. Expte. N° 44.872/63, remataré con BASE de Seiscientos Mil Pesos (600.000 \$ m/n.) importe de la deuda Hipotecaria que mantiene con el Banco de la Provincia de Salta, un inmueble ubicado en calle Lerma N° 158/60 ciudad, que le corresponde a doña Josefa Oiene de Russo por título inscripto a folio 142, asiento 4, del libro 3, de R. I. de Capital, catastro 7291, Sec. D: Manz. 8 P. R. S. Señala: 20 0/0 y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo a la aprobación judicial de la subasta. Edictos 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente.
SALTA, Noviembre 18 de 1963.
Carlos L. González Rigau — Mart. Público
e) 19—11 al 9—12—63

N° 15764 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO Judicial — Derechos y Acc. s/ Inmueble BASE \$ 140.666.66

El día 11 de Diciembre pxmo. a las 17 hs., en Deán Funes N° 169— Ciudad, Remataré con BASE de \$ 140.666.66 m/n. los derechos y acciones que le corresponden al Sr. Leandro Cata, como bien ganancial, sobre el inmueble ubicado en calle General Güemes N° 1578, de esta Ciudad, con medidas, linderos y superficie que le acuerda su TITULO, registrado a folio 149, asiento 1 del Libro 113 de R. I. Capital. Catastro 15.071.— Valor fiscal \$ 211.000.— m/n. En el acto de remate el 30 0/0 saldo al aprobarse la subasta. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 3a. Nominación C. y C.

en juicio: Ejecutivo Carlos Mardónes y Cía. vs. Leandro Cata, Expte. N° 26.654/63. Comisión comprador. Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.
e) 19—11 al 9—12—63

N° 15763 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO Judicial — Inmueble en esta Ciudad BASE \$ 14.666.66

El día 12 de Diciembre pxmo. a las 17 hs., en mi escritorio: Deán Funes 169— Salta, Remataré, con BASE de \$ 14.666.66 m/n., el inmueble ubicado en calle M. S. de Gurruchaga el Las Heras y Juramento, señalado como lote N° 8 ó parcela 9 de la Manzana 67 b.— Sección A— del plano N° 1794, con medidas, linderos y superficie que le acuerda su TITULO registrado a folio 55 asiento 1 del Libro 241 de R. I. Capital Catastro N° 22.800. Valor fiscal \$ 22.000.— m/n. En el acto de remate el 30 0/0 saldo al aprobarse la subasta. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 3a. Nominación C. y C. en juicio: Embargo Preventivo Carlos A. Frías vs. Paulina Garzón de Mercado, —Expte. N° 24.887/62. Comisión comprador. Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.
e) 19—11 a 19—12—63

N° 15760 — Por: José Martín Risso Patrón Judicial — Dos Inmuebles en Gral. Güemes BASE: \$ 136.666.66

El día Lunes 30 de Diciembre de 1963, a las 18 Horas, en mi escritorio de Remates, calle Bs. Aires 80 Oficina N° 8, de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación en los autos caratulados: Ejecutivo Elías, Ramón vs. Yarad, Ricardo. Expte. N° 44.039/63, remataré con BASE de \$ 136.666.66 m/n. (Ciento Treinta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos c[66]100 M[Nacional] equivalente a las 2/3 partes de las valuaciones fiscales, dos inmuebles contiguos que en conjunto tienen una superficie de 1.897.17 m2., dentro de los límites y medidas que les dan sus Títulos, ubicados en la ciudad de Gral. Güemes de esta provincia, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, con frente a la calle Gorriti N°s. 47 y 51, que le pertenecen al demandado Sr. Ricardo Dajer Yarad, según título registrado al folio 325 — Asiento 1 del Libro 17 del R. I. de Gral. Güemes, Catastros N°s. 1096 y 1098. Se hace saber a los interesados que los mencionados inmuebles reconocen una promesa de venta de \$ 150.000.— m/n. a favor del Sr. Andrés Nortes, la que se registra al folio 322 — Asiento 632 del Libro N° 16 de Promesas de Venta. El adjudicatario abonará en el acto del Remate el 30 0/0 del precio de la compra, como Señala a cuenta de la misma, más la comisión de arancel; el Saldo a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 30 días en el Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en cada uno de los diarios El Tribuno y El Intransigente.
SALTA, Noviembre 15 de 1963.
José Martín Risso Patrón — Mart. Público
e) 19—11 al 31—12—63

N° 15755 — Por: JULIO CESAR HERRERA Judicial — La Mitad Indivisa de un Terreno en esta Ciudad — BASE \$ 5.666.66 m/n.

El 11 de Diciembre de 1963, a las 16 hs., en Balcarce 168 de esta ciudad remataré con la BASE de \$ 5.666.66 m/n. o sea el equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal sobre la mitad indivisa. de un TERRENO, ubicado en Pasaje Zorrigueta entre Alvarado y Caseros. Corresponde esta propiedad al señor ALBERTO LASTERO en condominio con el Sr. Fidel Alvarez según títulos que se registran al folio 36, asiento 3 del libro 107 del R. I. de la Capital. Catastro N° 17.632, manzana 10 b, sección L, parcela 17. Sup. total del inmueble 10,14 mts. de frente por 27 mts. de fondo. Linderos: los que dan sus títulos. ORD. el Sr. Juez de Paz Letrado N° 2

juicio: Prep. Vía Ejecutiva. Grinblat, Isafas vs. Alberto Lastero Expte. N° 7342/62. Señal: el 30 0/0 en el acto. Comisión a c/ del comprador. Edictos: 15 días B. Oficial y Foro Salteño y un día en El Intransigente.

e) 19-11 al 9-12-63

N° 15748 — Por: EFRAIN RACIOPPI
— REMATE JUDICIAL —

Un Casa ubicada en esta Ciudad Calle San Martín N° 1232 entre Corrientes y General Paz
BASE: \$ 56.666.66 m/n.

El día 6 de Diciembre de 1963, a hs. 18, en mi escritorio calle Caseros 1856, ciudad remataré con la BASE de \$ 56.666.66 m/n., o sean las 2/3 partes de su evaluación fiscal una casa ubicada en esta ciudad en la Avda. San Martín N° 1232 entre las de Corrientes y General Paz, de prop. del Sr. Juan Carlos Vidaurre, por título registrado a fol. 213, asiento 4 del libro 54 de R. I. de Capital; Catastro N° 14.637, Sección E., manzana 23, parcela 8, Mayores datos al suscrito. Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo C. C. Tercera Nominación. Juicio: Maquimet S.A. vs. Vidaurre, Juan Carlos. Preparación Vía Ejecutiva y Embargo Preventivo, Expte. N° 26880/63. Edictos por 15 días Boletín Oficial; 10 días Foro Salteño y 5 días en El Tribuno. Señal 30 0/0 comisión de ley a cargo del comprador.

e) 18-11 al 6-12-63

N° 15745 — Por: Carlos L. González Rigau
Judicial — Inmueble en esta Ciudad

El día 6 de diciembre de 1963 a horas 17.45 en mi escritorio de S. del Estero 655 ciudad. Remataré la mitad indivisa de un inmueble ubicado en esta ciudad con frente a la calle San Juan N° 1387, que le corresponde al demandado conjuntamente con Don José Telmo Cecilia por título inscripto a folio 305, asiento 1 del libro 52 R. I. Capital catastro 12276; con BASE de Diecisiete Mil Seiscientos Sesenta y Seis Con Sesenta y Seis Centavos (\$ 17.666.66 m/n.) equivalente a las 2/6 partes de su valuación fiscal. Señal 30 0/0 y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. de 3ra. Nominación en autos Ejecutivo Elsa Autino de Armár vs. Félix Cecilia Expte. N° 24769/62.

Carlos L. González Rigau — Mart. Público
e) 18-11 al 6-12-1963

N° 15744 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo
Judicial — Inmueble en Joaquín V. González
Departamento de Anta de esta Provincia de Salta — Base \$ 25.333.20 m/n.

El día 30 de Diciembre de 1963 a horas 17 y 30 en mi escritorio de Remates de la calle Buenos Aires N° 93, de esta Ciudad, de Salta Remataré con la BASE de las dos terceras partes de su valuación fiscal o sea la suma de \$ 25.333.20 m/n. el inmueble ubicado en el Departamento de Anta, localidad de Joaquín V. González y cuyo Catastro: 841 designado como lote 7 de la manzana N° 1 del plano 131 y cuya inscripción de dominio corre al folio N° 421, Asiento 1 del Libro 7 del R.I. de Anta. Ordena Señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial en los autos: Banco Regional del Norte Argentino vs. Díaz Segnudo Leocadio y Rosa Salim de Díaz Embargo Preventivo Expte. N° 26.896/62. En el acto de la subasta el 30 0/0 del precio como señal y a cuenta del mismo. Edictos por 30 días en los diarios Boletín Oficial y el Economista y por 3 días en el diario El Intransigente. Comisión de Ley a cargo del comprador.

Justo C. Figueroa Cornejo — Mart. Público
e) 18-11 al 30-12-63

N° 15743 — Por: GUSTAVO A. BOLLINGER
Judicial — Derechos y Acciones

En juicio Ejecutivo Taurus S.R.L. vs. Sarmiento José, Expte. N° 23239/61. Juzgado 1a.

Instancia en lo Civil y Comercial 3a. Nominación. El día 31 de Diciembre de 1963 a horas 17.30 en calle Caseros 374 Salta Remataré con BASE de \$ 30.000.— (Treinta Mil Pesos Moneda Nacional) los derechos y acciones que le pertenecen al ejecutado en el inmueble denominado —Cuestita— ubicado en la 1a. Sección del Dpto. de Anta. Prov. de Salta Catastro N° 4 que se halla en condominio con el Sr. Adrián Cinecio Sarmiento. Título inscripto a Folio 401 Asiento 1 Libro N° 2 R.I. Anta Señal 20 0/0 comisión de ley a c/ comprador. Edictos 30 días Boletín Oficial y Foro Salteño y tres días en el Diario El Intransigente.

e) 18-11 al 30-12-63

N° 15741 — Por: José Alberto Gómez Rincón
JUDICIAL: Inmueble en Orán
BASE \$ 246.666 m/n.

El día 31 del mes de Diciembre de 1963 a horas 18, remataré en mi Escritorio de calle Gral. Güemes N° 410 de esta ciudad, con la BASE de \$ 246.666.— m/n. correspondiente a las 2/3 partes de su valuación fiscal, la mitad indivisa del inmueble ubicado en el Dpto. de Orán, catastrado bajo el N° 1283, designado como parcela 5 de la manzana 92, y cuyos títulos de dominio se registran a nombre de Luis Humberto Corte y José Aze, en el Libro 23 de R.I. de Orán, folio 293, asiento 1.

En el acto del remate el 20 0/0 en concepto de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en el Boletín Oficial. 25 días en El Economista y 5 días en El Tribuno. Ordena el señor Juez de Ira. Inst. 1a. Nom. C. y C. de la Provincia, en los autos Neyman, José Esteban vs. Corte, Luis Humberto — Ejecutivo, Expte. N° 44.375/63.

e) 18-11 al 30-12-63

N° 15740 — Por: Carlos L. González Rigau
Judicial — Inmueble en esta Ciudad

El día 6 de Diciembre de 1963 a horas 17.30 en mi escritorio de S. del Estero 655 ciudad. Remataré un inmueble ubicado en esta ciudad sobre calle Arenales N° 1535, que le corresponde al demandado por título registrado a folio 267, asiento 1 del libro 103 R.I. de la capital, con BASE de Cincuenta Mil Pesos (\$ 50.000.— m/n.) importe de la hipoteca que mantiene con el Dr. Aurelio Rodríguez Morales, catastro 16742, Señal: 30 0/0 y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a su aprobación judicial. Edictos 15 días en Boletín Oficial, 10 días en El Economista y 5 días en El Intransigente. Ordena el Sr. Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. de 5ta. Nominación en autos: Ejecutivo Leonardi, Ernesto David vs. Esquivel, Juan José Expte. N° 9771/63.

Carlos L. González Rigau — Mart. Público
e) 18-11 al 6-12-63

N° 15733 — Por: ARISTOBULO CARRAL
EN ORAN — EDICTO DE REMATE
Judicial — Importantes Inmuebles en Orán
— CON BASE —

El día Viernes 10 de Enero de 1964, a las 18 Horas, en el hall del Banco Provincial de Salta—Sucursal Orán, de esta provincia, por resolución judicial, venderé en subasta pública, al mejor postor y con las BASES que en cada caso se determinan, los bienes inmuebles de propiedad del ejecutado señor Ricardo Pérez Díaz, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, sus usos, costumbres, servidumbres y demás derechos, ubicados en el Dpto. de Orán, provincia de Salta, de acuerdo al siguiente detalle:

1.— Inmueble ubicado en el distrito de Colonia Santa Rosa, partido de Saucelito, Dpto. de Orán, Pcia. de Salta, señalado como LOTE N° 27 DEL PLANO N° 196, y cuyo título de dominio se encuentra inscripto al folio 163, asiento 1 del Libro 27 R. I. Orán.— Catastro N° 769.— Valor fiscal \$ 266.000.— Superficie: 10 Has. aproximadamente. Medidas, límites, gravámenes y demás datos que regis-

tran el título referido e informado en el oficio de la D.G.I. que rola a fs. 16/ de autos.

BASE DE VENTA: \$ 177.333.33 m/n. (Ciento setenta y siete mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y tres ctvos. mnacional), equivalentes a las 2/3 partes del valor fiscal.

2.— Dos Lotes de terrenos, ubicados en las fincas "Santa Rosa" y "La Toma", zona Dpto. de Orán, Pcia. de Salta, designados como lotes N° 25 y 26 del PLANO N° 196, y cuyos títulos de dominio se encuentran inscriptos al folio 224, asiento 1 del Libro N° 20. R. I. Orán. Catastro N° 548.— Valor fiscal \$ 660.000.— m/n. Superficie 10 Has. aproximadamente cada lote. Medidas, límites, gravámenes y demás datos que registran los títulos referidos e informados en el oficio de la D. G. I. que rola a fs. 16 y vuelta de autos. BASE DE VENTA: \$ 440.000.— m/n. (Cuatrocientos Cuarenta Mil Pesos M) Nacional), equivalentes a las 2/3 partes del valor fiscal.

Se hace saber a los interesados que si no hubieran postores por las bases establecidas transcurridos treinta minutos de la hora fijada se realizará un segundo remate con las bases reducidas en un veinticinco por ciento, y para el caso de que no hubieran postores en dicha oportunidad, transcurridos otros treinta minutos, se venderán sin base y al mejor postor.

Edictos por treinta días en el Boletín Oficial y El Economista y tres días en El Intransigente.— Señal 30 0/0 en el acto del remate; 20 0/0 al aprobarse judicialmente la subasta y por el saldo restante, o sea el 50 0/0, el Banco Provincial de Salta, otorgaría facilidades de pago con garantía hipotecaria sobre los mismos bienes. Comisión de ley a cargo del comprador.— Con habilitación de la feria de Enero de 1964.

JUICIO: Emb. Prev. hoy Ejec. Banco Provincial de Salta c/ Pérez Díaz, Ricardo Expte. N° 25.802/63.

JUZGADO: Ira. Instancia en lo Civil y Comercial — 3a. Nominación, INFORMES: Banco Provincial de Salta y Ameghino N° 339 — Salta.

SALTA, Noviembre 14 de 1963.

e) 15-11 al 27-12-63.

N° 15.720 — Por: JUSTO C. FIGUEROA
CORNEJO — Judicial — Importante Estancia
en Rosario de la Frontera, con Gran Zona Maderera de Quebracho y Guayacán
Base \$ 740.000.— m/n.

El día 30 de Diciembre de 1963, a horas 17, en mi escritorio de Remates de la calle Buenos Aires N° 93, de la Ciudad de Salta. Remataré la Propiedad denominada "La Esperanza", ubicada en el Departamento de Rosario de la Frontera, Pcia. de Salta, con una superficie de aproximadamente 7.000 Hectáreas, por haber sido modificada con la venta que se hizo de una fracción de dicha propiedad al señor Néstor Mónico, la que fue ordenada por el señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, Fracción ésta denominada a) del plano 263 Registrada al folio 415, Asiento 1 del Libro 21 del R. I. de Rosario de la Frontera. La estancia "La Esperanza", cuyo Número Catastral es 74 y cuyos Títulos se encuentran Registrados al Libro 9, Folio 8, Asiento 2 del R. I. de Rosario de la Frontera, posee terrenos muy aptos para la cría de ganado y se encuentran en la misma grandes cantidades de monte de quebracho colorado, campana y quebracho blanco, posee aproximadamente unas 40 Hectáreas desmontadas y aptas para la cría de ganado.— La subasta se realizará en principio con la base de la valuación fiscal o sea la suma de \$ 740.000.— m/n.— Si hubieren postores para su venta en forma conjunta, o de lo contrario se podrá vender de acuerdo a lo que ordena el Juez exhortante en forma fraccionaria y con la base proporcional al número de Hectáreas de cada lote. En el acto de la subasta se exigirá el 30 0/0

del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 30 días en los diarios Boletín Oficial y El Economista, y por 3 días a los efectos de mayor publicidad en los diarios La Gaceta de Tucumán y El Intransigente de la Ciudad de Salta.— Ordena el señor Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos: Exhorto del señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, en el Juicio: Caja Popular de Ahorro de la Provincia de Tucumán vs. Baltazar Guerra". Expte. N° 27.145/62.— Comisión de Ley a cargo del comprador.— Justo C. Figueroa Cornejo. Martillero Público.

e) 13—11 al 24—12—63.

N° 15.717 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — Judicial — Finca Yuchán ó Pozo del Mulato

El 31 de diciembre de 1963, a horas 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré con Base de \$ 700.000.— m/n., importe equivalente al monto del crédito hipotecario, la finca denominada "Yuchán" ó Pozo del Mulato, ubicada en el Partido Ramadita, Dpto. de San Ramón de la Nueva Orán, de esta Provincia, Catastrada bajo N° 2.015 y con títulos registrados a Fljo. 289, As. 6 del Libro 2 R. I. de Orán. En el acto 30 o/o seña a cuenta precio.— Comisión cargo comprador.— Publicación edictos 30 días en diarios Boletín Oficial y El Economista y por 5 en El Intransigente.— Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 5ª Nom., en juicio: "Pizzetti, Julio vs. Suc. Rafael, Rebollo — Ejecución Hipotecaria" — Expte. N° 9035/63.

Miguel A. Gallo Castellanos
Martillero

e) 13—11 al 24—12—63.

N° 15.689 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos. Judicial — Inmueble en S. R. de la N. Orán

El 26 de Diciembre de 1963 a hs. 17 en Sarmiento 548, Ciudad remataré CON BASE de \$ 165.333.33 m/n. importe equivalente a las 2/3 partes de su evaluación fiscal el inmueble ubicado en la ciudad de S. R. de la N. Orán Catastrado bajo N° 3592 Manz. 67 Parc 2 de propiedad del deudor s/títulos reg. a folio 348 As. 6 del libro 3 de R. I. Orán. En el acto 30 % seña a cta. precio. Comisión a cargo comprador. Edictos 30 días en diarios B. Oficial y El Economista y por 5 en El Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 3ra. Nom. en juicio Matéo Vicente y Nicolás Basler vs. Roberto Pirona Ejecutivo. e) 12—11 al 23—12—63

N° 15683 — Por: EFRAÍN RACIOPPI — REMATE JUDICIAL —

Campo Denominado "Pluma del Pato" ubicado en el Dpto. de Rivadavia Prov. de Salta BASE: \$ 400.000.— m/n.

El día 27 de Diciembre de 1963, a hs. 18 en mi escritorio calle Caseros 1856, ciudad de Salta procederé a rematar con la BASE de \$ 400.000.— m/n., o sean las 2/3 partes de su evaluación fiscal el campo denominado "Pluma del Pato", ubicado en el Dpto. de Rivadavia, Provincia de Salta y que le corresponde a los señores Rinaldo Félix Rossi y Roberto José Rossi, según título registrado a folio 189, asiento 1 del libro 2 R. I. de Rivadavia. El citado inmueble tiene las siguientes medidas: 18.269 hectáreas 9.362 metros cuadrados dentro de los siguientes límites: Norte: finca "Pluma del Pato" de la empresa Juan E. Testamenti; Sur en parte con fiscal y en otra con campo Corzuela Blanca de Virginio Bianchedi; Emilio Costa; Juan Oneto; Carlos Blas, Mario y María Luisa Piccardo; Este, campo fiscal y Oeste, la misma finca "Pluma del Pato" de la empresa Testamenti. CATASTRO N° 338. Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur Metán Peja. de Salta. Juicio: Ordinario Cobro de Pesos. "Meljim J. Mudksi y Cía. S.R.L.

vs. Rossi Hnos. S.C.C. Expte. N° 3579/63. Edictos por 30 días Boletín Oficial; 25 días Foro Salteño y 5 días El Tribuno. Seña 30 o/o Comisión de ley a cargo del comprador. Mayores datos al suscrito.

e) 11—11 al 20—12—63

N° 15.666. — POR RAUL MARIO CASALE JUDICIAL — FINCA RURAL EN ORÁN —SALTA— BASE \$ 286.666.—

El día 27 de diciembre de 1963 a horas 17 en mi escritorio de remates Mitre 398, Salta, remataré con todo lo plantado, cercado, adherido al suelo, instalaciones y mejoras, dinero de contado y con base de \$ 286.666 (doscientos ochenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos m/n.), total de las dos terceras partes de su valor fiscal, el inmueble rural denominado "Invernada", parte integrante de la finca "Aconcagua" ubicada en el Departamento de Orán (Salta), con una superficie de 143 hectáreas, 3387 metros cuadrados diez centímetros cuadrados. Catastro N° 4907, inscripto a folio 241, asiento 1 del Libro 30 del R. I. de Orán y que limita al Norte con el Río Bermejo, que la separa de la Finca "Isa de Ruiz" de la Suc. de Enrique Vuistaz; al Sud con el río Bermejo que la limita y separa de la finca "Bermejo" de Vuistaz y Lafuente; al Este limita también con el río Bermejo, que la separa de la finca "Isla de Ruiz" de la Suc. Vuistaz, y al Oeste limita con la finca "Aconcagua" de Julio Pizzetti. Reconoce gravámenes que se detallan en el informe de la Dirección Gral. de Inmuebles que corre agregado a fs. 71 y vta, y 72 del Expediente Ejecutivo objeto de esta subasta. Ordena S. S. el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación en el juicio "Ejecutivo - Abraham Simón vs. Río Bermejo S.A. Agraria e Industrial" Exp. N° 30958-1962. Se deja expresa constancia que este inmueble se encuentra ubicado en zona de seguridad. En el acto del remate el 30% como seña y a cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicación de edictos por el término de treinta días en los diarios Foro Salteño y Boletín Oficial y por cinco días en EL INTRANSIGENTE. — RAUL MARIO CASALE, Martillero Público. T. E. 4130.

7—11 al 18—12—63

N° 15.639 — Por: JULIO CESAR HERRERA Judicial —Un Inmueble en Rosario de la Frontera — BASE \$ 36.666.66 M/N.

El 20 de Diciembre de 1963, a horas 17, en Salta 218 de Rosario de la Frontera (Salta), remataré con la Base de las dos terceras partes de su valuación fiscal o sea la suma de \$ 36.666.66 m/n. Un inmueble, con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicada en calle Melchora F. de Cornejo, de Rosario de la Frontera (Salta). Corresponde esta propiedad al señor Humberto Fernández según títulos que se registran al folio 375, asiento 6 del libro 5 de R. I. de Rosario de la Frontera. Catastro 148 —Sección B— manzana 29 —Parcela 13., Medidas s/títulos 8.80 de frente, por 34.64 mts. de fondo. Linderos: los que dan sus títulos. Ord. el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. del Distrito Jud. del Sud, en el juicio: "Cobro Ejecutivo de Pesos — Esber, Jorge Tatic vs. Fernández, Humberto. — Expte. N° 3981/63". Seña: el 30 o/o. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 30 días Boletín Oficial y Foro Salteño y 3 días en El Intransigente.

JULIO CESAR HERRERA

e) 6—11 al 17—12—63.

N° 15.635 — Por JOSE ALBERTO CORNEJO Judicial —Valioso Inmueble en Colonia "Santa Rosa" —Base \$ 700.000.— m/n.

El día 23 de Diciembre pmo. a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, Salta, Remataré con la Base de \$ 700.000.— m/n., los inmuebles ubicados en la localidad de Santa Rosa, Dpto. de Orán, de esta Provincia, los

que fueron parte integrante de las fincas "Santa Rosa" y "La Toma", señalados como lotes Nos. 95 y 113 del plano N° 196 del legajo de planos de Orán, con medidas, linderos y superficie que le acuerda su Título registrado a folios 70 y 452 asientos 2 y 2 de los libros 20 y 24 de R. I. de Orán. Catastros: 4421 y 809. Valores fiscales \$ 590.000.— y \$ 228.000.— m/n. — En el acto de remate el comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación C. y C. en juicio: "Ejecución Hipotecaria —Emilio Espelta vs. Daniel y Juan Lezcáno. Expte. N° 44.158/63". — Comisión el comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 10 días en El Intransigente.

JOSE ALBERTO CORNEJO

e) 6—11 al 17—12—63.

N° 15630 — Por: José Alberto Gómez Rincón JUDICIAL: Inmueble en San José de Orquera Departamento de Metán — Base \$ 300.000 m/n.

El día 18 Diciembre de 1963 a horas 17 en calle General Güemes N° 410 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 300.000.— equivalente a las dos terceras partes de su evaluación fiscal el inmueble denominado "Mojoncito" ubicado en la localidad de San José de Orquera, departamento de Metán, Catastrado bajo el N° 397, y con títulos registrados a folio 321, asiento 533, del libro E de Títulos de Metán.— En el acto de la subasta el 30 o/o en concepto de seña y a cuenta de precio de compra, saldo al aprobarse la misma. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en el Diario Boletín Oficial, 25 días en El Economista y por cinco días en el Tribuno. Ordena el Señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 3ra., Nominación en autos "Fiore de Requejo Graciela vs. García Dardo V. Ejecutivo. — Expte. N° 256791/63.

e) 5—11 al 16—12—63

N° 15614. — Por: Carlos L. González Rigau JUDICIAL

El día 13 de diciembre de 1963 a horas 17,30 en mi escritorio de remates de calle S. del Estero 655 ciudad, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. de 3ra. Nominación en autos: Ejecutivo Gloria Norry vs. Fortunato López, Expediente N° 25.255 y 25.351/62. Remataré con BASE de Dos Cientos Ochenta Mil Pesos (\$ 280.000.— m/n.) importe de la hipoteca que en primera término mantiene el ejecutado a favor de don José Romera Fernández sobre el inmueble a subastarse ubicado en el partido Río del Valle, Dto. de Anta, parte integrante de la finca denominada LA PALMA que le corresponde al ejecutado por título registrado a folio 341, asiento 1 del libro 12 R. I. de Anta, catastro 2565. Seña: 30 o/o y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial. Edictos 30 días en Boletín Oficial, 25 días en El Economista y 5 días en El Intransigente.

SALTA, Octubre 28 de 1963.

Carlos L. González Rigau — Martillero Público
e) 4—11 al 13—12—63

N° 15.583 — Por: RAUL MARIO CASALE JUDICIAL — DOS VALIOSAS FINCAS RURALES EN EL DPTO. DE ORAN — BASE \$ 16.000.000.—

El día 8 de diciembre de 1963 a horas 11 en el hall del BANCO PROVINCIAL DE SALTA (Casa Central) calle España N° 625 Salta Capital, REPUBLICA ARGENTINA, REMATARE EN CONJUNTO, dinero de contado, con todo lo plantado, cercado, adherido al suelo, instalaciones, casas habitación, galpones, plantaciones y mejoras en general y CON LA BASE DE \$ 16.000.000.— DIEZ Y SEIS MILLONES DE PESOS M/N., las Fincas Rurales denominadas "PASO DE LA CANDELA" o "KILOMETRO 1280" o "PUERTO DEL MEDIO" y la FINCA "SALADILLO", ubica-

da la primera sobre el Río Colorado, con una extensión de cinco kilómetros de frente por dos leguas de fondo al Sud, igual a diez kilómetros (Sic), y que según deslinde mensura y amojonamiento, tiene una superficie de TRES MIL OCHOCIENTAS SESENTA HECTÁREAS, 4684 metros cuadrados, 19 decímetros cuadrados y que limita al Norte con la Finca —AUJONES—DE BUNGE y BORN; al Sud con la Finca "Puesto del Medio" o "Maravillás"; al Este con la Finca "SALADILLO" también de propiedad de los dueños y al Oeste con el Río Colorado. Este inmueble rural se encuentra situado a 10 kilómetros de ESTACION PICHANAL y a 7 kilómetros de ESTACION SAUCELITO y tiene un desvío propio particular del F. F. C. C. dentro de la propiedad y es también atravesada por el GASODUCTO y OLEODUCTO, como así también por la Ruta Nacional N° 34 que la cruza y divide. — Títulos inscriptos a folio 395, asiento 1 del libro 1 del R. I. de Orán, que subsistía a nombre de MANUEL FLORES y que actualmente se encuentra inscripto a nombre de AMELIA ABRAHAM VDA. DE FLORES; ROLANDO; REYNALDO; OSCAR; MANUEL ADALBERTO; BLANCA LILIA FLORES DE CHIBAN; y NELIDA VIOLETA FLORES DE KOHLER a folio 146, Asiento 13 del Libro 19 del R. I. de Orán. CATASTRO N° 503.

El segundo inmueble rural denominado "FINCA SALADILLO", se encuentra ubicado a continuación de la Finca "Paso de la Candelaria" o "Kilómetro 1280" o "Puesto del Medio", en el Partido de Río Colorado, Departamento de Orán, e inscripto a folio 269, Asiento 1 del Libro 22 del R. L. de Orán, con una extensión de 555 hectáreas, 4354 centímetros, 31 decímetros cuadrados y con límites y demás datos que figuran en los títulos respectivos precedentemente referenciados. Lleva también CATASTRO N° 503. — FORMA DE PAGO: En el acto del remate el 30 por ciento del precio de venta como seña y a cuenta del mismo, el resto una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicación de edictos por treinta días en el Boletín Oficial y El Intransigente; por cinco días en cada uno de los siguientes diarios: "El Tribuno" de Salta, "La Gaceta" de Tucumán, "La Nación" y "El Clarín" de Buenos Aires, "Los Principios" de Córdoba; y "La Capital" de Rosario de Santa Fe; y por una vez en un Diario de Alemania Occidental y Argelia. ORDENA S. S. el Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación en el juicio "Ejecución Hipotecaria — BANCO PROVINCIAL DE SALTA Vs. AMELIA ABRAHAM VDA. DE FLORES; ROLANDO; REYNALDO; OSCAR; MANUEL ADALBERTO; BLANCA LILIA FLORES DE CHIBAN; y NELIDA VIOLETA FLORES DE KOHLER" — Expte. N° 28106/1962. Ambas registran gravámenes. CONSECIÓN DE AGUA PARA RIEGO: La Finca "PASO DE LA CANDELARIA" o "KILOMETRO 1280" o "PUESTO DEL MEDIO", por Ley N° 3658 del 4/9/61, tiene una concesión de agua pública para irrigar una superficie de 3350 hectáreas con una dotación de 1863 litros por segundo, a derivar del Río San Francisco por el canal matriz. Tiene canal propio y particular. LA FINCA SALADILLO, tiene concesión para irrigar el total de su superficie con una dotación de doscientos noventa y un litro, seis decilitros por segundo, a derivar del Río San Francisco. Planos N° 62 y 63 del Departamento de ORAN respectivamente.

APTITUD AGRICOLA: Especialmente el cultivo de citrus, tomate, caña de azúcar, algodón fibra larga y hortalizas. Existe una quinta de citrus y hortalizas (pomelo, naranja temprana y tardía, limón agrio, pimiento, tomate y berenjena) de aproximadamente 500 hectáreas en producción. Zona de selectividad para la industrialización de citrus, tomate, caña de azúcar etc. etc. — INFORMES: Al suscripto Martillero Mitre 398 — SALTA CAPITAL — T. E. 4130 y/o al BANCO PRO-

VINCIAL DE SALTA — Calle España N° 625 — SALTA CAPITAL. — T. E. 3329 — RAUL MARIO CASALE — Martillero Público.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

e) 29—10 al 10—12—63

N° 15536 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO Judicial — Inmueble en Chicoana — BASE \$ 158.666.66

El día 10 de diciembre pxmo. a las 17 hs. en Deán Funes 169—Salta, remataré con BASE de \$ 158.666.66 m/n., los inmuebles ubicados en el Partido de Chivilme, Dpto. Chicoana, esta Provincia y con la extensión y superficie que resulte tener dentro de los siguientes límites: a) Fracción de campo compuesta de 121 mts. de frente por todo el fondo que va desde el Camino de El Carril hasta el pie de la Serranía, Al Norte el terreno que fué de María Cáceres; Sud propiedad de Juana O. de Sánchez; Este camino a Chicoana a Osma y Oeste pie de Serranía; b) Norte propiedad de los Mendoza; Sud propiedad Justo Arapa; Este Camino Nacional y Oeste propiedad de Florentín M. Serrey. c) Derechos y acciones en la fracción de campo, no mensurada que resulte tener dentro de los siguientes límites: Al Norte prop. de Egidio Arias; Sud propiedad de José Manuel Rueda; Este Camino Nacional que va de Puerta de Díaz y Oeste Sucesión de Agustín Maita, según TITULO registrado a folios 243 249 y 255 asientos 1 del libro 2 de R. I. de Chicoana. Catastro N° 51—Valor Fiscal \$ 238.000.— En el acto de remate el 30 0/0, saldo al aprobarse la subasta. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 2a. Nominación C. y C., en juicio: Ejecutivo — L.I.D.N. vs. Félix Vargas, Manuela J. de Vargas y Luis Menu. Expte. N° 33.373/63. Comisión comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente. e) 24—10 al 5—12—63

CITACIONES A JUICIO

N° 15855 — EDICTOS:

El Dr. RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación de la Ciudad de Salta, cita y emplaza por el término de 30 días a María Josefá Muñoz de Tobar, Oscar y Martha Isabel Tobar Muñoz, para que comparezcan a estar a derechos en los autos; "Reivindicatorio — Gobierno de la Provincia de Salta vs. Gregorio Tobar", Expte. N° 16.85929, por sí o por intermedio de apoderado bajo apercibimiento de seguirse el juicio en rebeldía.

SALTA, Noviembre 21 de 1963.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
CARLOS OLIVA ARAOZ — Fiscal de Gobierno
e) 2 al 30—12—63

N° 15.825 — EDICTO CITATORIO: —

Julio Lazcano Ubios, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5a. Nominación, cita y emplaza por el término de veinte días a herederos de Baltazar Méndez, para que hagan valer sus derechos en los autos "Reivindicatorio". Estanislao Saavedra y Baltazar Méndez, Expte. N° 5337/60.

Salta, 21 de Noviembre de 1963

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario
e) 27—11 al 2—12—1963

N° 15.690 — El señor Juez en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, cita dentro del término de veinte días a don Guillermo Nieva y Julia A. de Nieva, a estar a derecho en el juicio caratulado "Ferraris Carlos S. vs. Nieva Guillermo — Ejecutivo". — Expte. N° 33476/63, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio para que lo represente en juicio.

Salta, Octubre 4 de 1963.

Anibal Uribarri
Escribano-Secretario

e) 12—11 al 9—12—63.

POSESION TREINTAÑAL

N° 15610 — EDICTO CITATORIO:

En el juicio de "Posesión Treintañal" que doña MARIA ESPIRIDIONA BENAVIDEZ DE RIVERO tramita ante el Juzgado de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, Expte. N° 32.645/63, el Sr. Juez de la causa cita por el término de esta publicación a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en Guachipas Dpto. del mismo nombre Catastro N° 341; Superficie: 992,45 m2.; Límites: Norte, Ruta Nacional N° 9; Sud, Domingo González; Este, Antonio Villafañe; Oeste Domingo González para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley.— Edictos 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.

SALTA, Octubre 21 de 1963.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 31—10 al 12—12—63

INSCRIPCION DE MARTILLERO:

N° 15 875 — El Juzgado de 1ª Instancia C. y C. de 2ª Nominación, comunica a los interesados que el señor Waldo Virgilio Muñoz, ha solicitado su inscripción como martillero público.

SALTA, Diciembre 2 de 1963.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 3 al 12—12—63.

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

N° 15914 — Entre los Señores EUGENIO APOLINAR ROMERO, argentino, industrial, casado con doña Ana Elida Rojas; LIVIA MARLY CONCEPCION ROMERO ROJAS, paraguaya, estudiante; soltera; EUGENIO ROMERO ROJAS argentino, estudiante soltero; todos con domicilio en calle veinticinco de mayo quinientos cincuenta y cinco de la Ciudad de Salta; el primero mayor de edad; y los segundos menores de edad pero con diez ocho años cumplidos hijos de Eugenio Apolinar Romero quien con la firma del presente contrato los autoriza en forma escrita y expresa y los habilita para el ejercicio del comercio sin restricción alguna; convienen constituir una EMPRESA y organizarla bajo la forma de una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley y las cláusulas que a continuación establecen:

PRIMERA.— La sociedad se denominará "EMPRESA EUGENIO A. ROMERO e Hijos" y tendrá su domicilio en la CIUDAD DE SALTA, calle veinticinco de mayo quinientos cincuenta y cinco, pudiendo establecer sucursales, agencias, escritorios y/o filiales en cualquier punto de la República o del exterior.

SEGUNDA.— La sociedad tendrá por objeto:

MINERIA: Importación o exportación de minerales; explotación de yacimientos mineros ubicados en cualquier punto de la República o del exterior, industrializando y/o comercializando el producto de dichos yacimientos; establecer plantas para el tratamiento, flotación, depuración, beneficio, etc. de minerales, y/o comercialización de los mismos; adquirir la titularidad de cateos, concesiones, etc. mediante el otorgamiento por parte de la autoridad competente, y/o operaciones de compra, regalia, arriendo, sociedad, etc;

INDUSTRIAL: Construcción de obras públicas o privadas de cualquier naturaleza que ellas sean: construcción de edificios, viviendas o locales para ser vendidos o arrendados; implantación de industrias vinculadas con la construcción y/o promoción de las mismas etc.;

COMERCIAL: comercialización de mercaderías, frutos o productos de cualquier naturaleza o procedencia; importación y exportación de los mismos; y en general todo tipo de operaciones

comerciales en el mercado interno e internacional, sin restricción alguna;

AGRICOLA-GANADERA: Todas las actividades que tengan vinculación ya se refiera a explotaciones, propias o de arriendo, medianerías o sociedades; cultivos, cosechas, y/o comercialización de los productos; cría, cruce, mejoramiento, etc., y comercialización de los productos de la ganadería; sin restricción ni limitación alguna;

INMOBILIARIA: Compra venta de bienes raíces, por cuenta propia o de tesoro, urbanos, rurales o mineros; fraccionamiento, urbanización, colonización y planificación de propiedades; promoción de la propiedad horizontal y/o cualquier otro sistema de vivienda colectiva o individual, urbana o rural.

Para el cumplimiento del objeto social expresado, la sociedad podrá realizar cualquier acto, contrato u operación que no estando prohibido por la Ley se vincule directa o indirectamente con el objeto social, estando facultada para constituir sociedades de carácter comercial, industrial, civiles o mineras; hacerse cargo, adquirir o vender el activo o pasivo, tomar participación directa o indirectamente e intervenir en cualquier otra forma en empresas de este mismo tipo, tanto nacionales como extranjeras; ejecutar toda clase de operaciones con mercaderías, frutos o productos, títulos, acciones, debentures, etc.; aceptar, constituir, transferir, amortizar o extinguir hipotecas; aceptar mandato de fideicomisario; otorgar fianzas y garantías en asuntos propios y de terceros; otorgar avales y constituir cualquier otro tipo de garantía, con o sin prenda; administrar bienes de terceros; nombrar representantes y apoderados, generales o especiales; dar o tomar dinero en préstamo a corto, mediano o largo plazo con o sin garantías, a entidades oficiales o privadas; efectuar toda clase de operaciones con los Bancos: Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Nación Argentina, Provincial de Salta, Hipotecario Nacional, y con los demás Bancos oficiales, privados o mixtos e instituciones oficiales, particulares o mixtas, sus sucursales o agencias, aceptando sus cartas orgánicas y reglamentos; emitir debentures por cuenta de otras empresas; comprar, vender, recibir, ceder, explotar y/o aprovechar concesiones; contratar con el Estado Nacional, con Provincias o Municipalidades, la locación de obras o servicios, por contratos directos o en concursos públicos; y en general ejecutar todos los actos jurídicos que a juicio de la sociedad tengan relación directa o indirectamente con el objeto social, ya sea como antecedente, relación o consecuencia de la explotación o giro de sus negocios, en cuyos casos tendrá capacidad jurídica para ejercicio de las acciones a que hubiere lugar, sin más limitaciones que las que expresamente establezca la Ley al presente estatuto, ya que la enumeración que antecede es meramente enunciativa y no limitativa.

TERCERA — La sociedad se constituye por el término de cincuenta años, a contar del día primero de Setiembre de mil novecientos sesenta y tres. En cualquier momento, la presente sociedad podrá ser transformada en sociedad anónima, o en otra de cualquier tipo de las que se refiere la actual legislación o de las que se crea en el futuro; para su transformación se requiere la unanimidad de votos de los socios componentes en esa oportunidad.

CUARTA — La sociedad será dirigida, administrada y representada por el socio Señor Eugenio Apolinar Romero, quien se desempeñará en carácter de socio gerente y tendrá el uso de la firma social. El socio gerente tendrá poder de administración y mandato, generales y amplios, para llevar a cabo todos los actos obligaciones y contratos enumerados en la cláusula segunda de este contrato, quedando investido de los poderes especiales, que requieren la ejecución de los actos mencionados en los artículos 782, 806, 839 y 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, los que ha dicho efecto se dan aquí por repro-

ducidos, sin prohibición o limitación alguna.

En caso de impedimento, ausencia, o muerte, del Señor Eugenio Apolinar Romero, la sociedad será dirigida, administrada y representada en forma conjunta, con iguales facultades y poderes, los que también se dan por reproducidos, por los otros dos socios Señora Livia Marly Concepción Romero Rojas y Señor Eugenio Romero Rojas.

QUINTA — Anualmente, dentro de los noventa días subsiguientes al del cierre de cada ejercicio, que será el 31 de Agosto, los socios se reunirán en asamblea ordinaria para decidir respecto al inventario y balance general, y distribución de las utilidades o quebrantos y forma y oportunidad de hacer efectiva las utilidades a los socios atendiendo los compromisos sociales y el estado financiero de la Sociedad, y cualquier otro asunto incluido en la orden del día. La Asamblea será convocada por el socio gerente. Los socios podrán concurrir a dichas asambleas ordinarias por sí o por apoderado con poder especial, respecto a la decisión sobre cada uno de los puntos de la orden del día. La orden del día de las asambleas ordinarias, conjuntamente con el balance general y cuadro de ganancias y pérdidas, y distribución de utilidades o quebrantos serán hechos conocer a los socios en la citación que se les cursará, con indicación de lugar, día y hora de la asamblea, con una anticipación de diez días corridos anteriores a la celebración de la misma. El quórum para funcionar será el de la mayoría de socios que representen la mitad del capital social. Si en la primera citación no se lograra este quórum se volverá a convocar nuevamente para una fecha no inferior a siete días, ni superior a quince con respecto a la fecha de la primera citación; en esta oportunidad el quórum se formará con los socios que concurran cualquiera sea el capital que representen. Las asambleas extraordinarias podrán ser convocadas por el socio gerente, o a pedido de socios que representen una tercera parte del capital social, estableciendo en la orden del día los asuntos a tratar. La citación se hará en la misma forma que para las asambleas ordinarias y el quórum para funcionar será el de la mayoría de socios que representen la mayoría del capital social. Las decisiones de las asambleas se tomarán por simple mayoría de los capitales presentes, salvo para aquellos casos en que se requiera mayor porcentaje por imperio de la Ley o de las presentes estipulaciones. Para el nombramiento y/o remoción de gerentes se necesitará el acuerdo de la mayoría de socios que representen las tres cuartas partes del capital social. Las remuneraciones de los socios gerentes serán fijadas en oportunidad de las asambleas ordinarias anuales, por el voto de la mayoría de socios que representen el 50% (cincuenta por ciento), del capital social.

SEXTA — El capital social estará representado por la suma de CINCO MILLONES DE PESOS m/n. (\$ 5.000.000.—), dividido en cinco mil cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una. En este mismo acto se procede a la suscripción de las mencionadas cuotas, en la siguiente forma y proporción: Eugenio Apolinar Romero suscribe cuatro mil quinientas cuotas por un valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS m/n. (\$ 4.500.000.00); Livia Marly Romero, suscribe doscientas cincuenta cuotas por un valor de DOS CIENTOS CINCUENTA MIL PESOS m/n. (\$ 250.000.00); Eugenio Romero Rojas, suscribe doscientas cincuenta cuotas por un valor de DOS CIENTOS CINCUENTA MIL PESOS m/n. (\$ 250.000.00). El capital suscrito se integra en este mismo acto; mediante el endoso de veinte pagarés suscritos por los Señores Pedro Néstor Bettella y Luis Bettella, por la suma de doscientos cincuenta mil pesos m/n. c/l. (\$ 250.000.—) cada uno, con vencimientos consecutivos mensuales, a partir del día 1º de Octubre de 1963. Con el endoso de los referidos pagarés queda

íntegramente, suscrito e integrado el capital social.

SEPTIMO — De las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio anual, según resulten del balance general, se destinará el cinco por ciento para la constitución del fondo de reserva legal; el remanente será distribuido entre los socios en relación de sus capitales, y hecho efectivo en la forma y oportunidad dispuesta por la asamblea de socios, atendiendo los compromisos sociales. Los quebrantos serán soportados en la misma forma y proporción.

OCTAVA — Anualmente, y cada 31 de Agosto, se procederá a la confección del balance general de activo y pasivo, el que será ejecutado de conformidad a las disposiciones legales y en base a la contabilidad de las operaciones sociales. El balance anual deberá determinar las utilidades o pérdidas líquidas y realizadas del ejercicio.

NOVENA — Ninguno de los socios podrá ceder total o parcialmente sus cuotas sociales, sino contando con el voto de la mayoría de socios que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital social. Esta autorización deberá ser otorgada por la asamblea de socios; de ser denegada por la asamblea, en la que tendrá voto el socio, podrá recurrir a la justicia para solicitar la autorización de venta y acordada ésta, los demás socios tendrán derecho de preferencia a prorrata de sus respectivos capitales al momento de la cesión para adquirir las cuotas del socio saliente. Los pedidos de los socios solicitando autorización para la cesión de las cuotas solo podrán considerarse en oportunidad de las asambleas ordinarias conjuntamente con la aprobación del balance general y deberá ser formulada con treinta días de anticipación al cierre del ejercicio. El valor de las cuotas sociales será establecida por cedente y cesionario socios; a falta de acuerdo entre ellos por árbitros amigables componedores designados uno por el cedente y otro por socios que ejerciten el derecho de preferencia. Los árbitros antes de entrar en funciones designarán la persona del árbitro tercero para el caso de disidencia entre ellos.

DECIMA — La sociedad no se disuelve por el fallecimiento de uno o algunos de los socios, continuando su giro con los sobrevivientes y los herederos del socio fallecido hasta el cierre del ejercicio inmediato posterior a la fecha del fallecimiento; en oportunidad de tratarse el balance, los socios sobrevivientes decidirán si aceptan en la sociedad a los sucesores del socio fallecido o si optan por adquirir las cuotas sociales de este último. El derecho de opción será ejercido a prorrata de sus respectivos capitales y decidido por la mayoría de los socios sobrevivientes que representen el cincuenta por ciento del capital social. Si uno o algunos de los socios no ejercitará el derecho de opción de compra las cuotas a que hubiere tenido derecho a adquirir serán también prorrateadas entre los que ejerzan la opción siempre a prorrata de sus capitales considerados ellos al momento del fallecimiento del socio. Para fijar el valor de las cuotas sociales cuando los socios ejerciten el derecho de preferencia se procederá en la forma dispuesta por el artículo anterior, unificando los sucesores la representación de voto en dichas decisiones.

UNDÉCIMA — Las diferencias entre socios serán solucionadas por árbitros amigables componedores, designados uno por cada uno de los socios motivo de la diferencia; antes de la decisión de los árbitros estos deberán designar la persona del árbitro tercero, para el supuesto de disidencia entre ellos.

DECIMA SEGUNDA — La disolución de la sociedad podrá operarse por la voluntad de las tres cuartas partes de los socios que represente por lo menos las tres cuartas partes del capital, cualquiera sea la causa que medie para la disolución anticipada de la sociedad; para este supuesto, o para la disolución de la sociedad al vencimiento de la termi-

ción de la sociedad se efectuará siguiendo el trámite que se determina a continuación: a) Se confeccionará un balance general de activo y pasivo, de los bienes y obligaciones sociales y se determinará el valor del fondo de comercio y demás valores nominales; b) este instrumento servirá para que si alguno de los socios decidiera ser continuador de los negocios sociales y aviniéndose a las condiciones que impongan los demás socios continúe con los negocios sociales; c) no siendo factible la liquidación en la forma indicada, se procederá a su realización por el sistema de licitación o remate, de la totalidad del activo físico, a la cobranza de la totalidad de las cuentas, a la venta de los valores nominales, y a la liquidación de la totalidad de los negocios que hubiere en trámite; el producto de esta realización se imputará en primer término al pago de las obligaciones, a cargo de la sociedad y el remanente si lo hubiera se prorrateará en función del capital integrado por cada uno de los socios en el momento de la liquidación. La liquidación de la sociedad se operará por intermedio de la persona que designe la asamblea de socios, por simple mayoría de votos que represente la simple mayoría de capitales. A efectos del cumplimiento de las funciones de liquidador, éste mediante un poder especial que le otorgarán los gerentes de la sociedad, estará investido de todas las facultades tendientes al cumplimiento del fin antes indicado.

DECIMO TERCERA. — Por este mismo acto, los socios gerentes convienen no comprometer la firma social en garantías, avales, etc., o en negocios ajenos al giro de los negocios sociales. También convienen retrotraer al día 1º de Setiembre de 1963, las operaciones, actos, etc., que hubieren ejercitado a nombre de la sociedad, reputándose por tal como sociales.

En tales condiciones queda formalmente constituida, e integrado el capital de la EMPRESA "EUGENIO A. ROMERO E HIJOS" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en la Ciudad de Salta a diez y ocho días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta y tres.

—Entre líneas — Señor — Vale.—

e) 6-12-63

SECCION AVISOS:

ASAMBLEAS

Nº 15915 — Asociación Odontológica Salteña
Citación

Cítase a Asamblea General Ordinaria, para el día 21 de Diciembre de 1963, a horas 16, a objeto de considerar el siguiente "ORDEN DEL DIA":

- 1º) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º) Consideración de la Memoria de la Presidencia, Inventario, Balance General e Informe del Organó de Fiscalización.
- 3º) Renovación parcial de la Comisión Directiva en los Cargos de: Presidente por

2 años; Pro Secretario) por 2 años; Tesorero por 2 años; Vocal 1º por 2 años; Vocal 2º por 2 años; Vocal Suplente 1º por 2 años.

Organó de Fiscalización por un año:
2 Miembros Titulares y un Suplente:
Tribunal de Honor por dos años:

Presidente, Secretario, tres Vocales Titulares y dos Vocales Suplentes.

4º) Consideración de los Aranceles Profesionales.

5º) Adquisición de terrenos en Loteo.

6º) Designación de dos (2) Socios para firmar el Acta.

SALTA, Diciembre 5 de 1963.

Dr. A. Osvaldo Caro — Presidente

Dr. Rodolfo Vivas — Secretario

e) 6-12-63

Nº 15.900. — ALTOS HORNOS GÜEMES S.A.I.C. - Belgrano 962 - T. 2073, Salta
SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el Honorable Directorio, en virtud de lo dispuesto por los artículos 21 y 22 de los Estatutos Sociales se efectúa 2da. convocatoria para Asamblea Gral. Extraordinaria para el día 13 de Diciembre de 1963 a hs. 10. en Belgrano 962 para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Informe del Directorio sobre el estado de la Sociedad y de presentación en Convocatoria de Acreedores.
- 2º) Propuesta a formular a los acreedores en pago de sus créditos a efectuarse en la Convocatoria de Acreedores.
- 3º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 4º) No habiendo habido quórum en la 1ra. Convocatoria se advierte que quedará constituida con los accionistas presentes y sus resoluciones se tomarán por mayoría simple de votos.

EL DIRECTORIO

—NOTA: Recuérdase el cumplimiento del Art. 23 de los Estatutos Sociales.

ALTOS HORNOS GÜEMES S.A.I.C.

Juan Esteban Cornejo

Director Delegado

5 al 9-12-63

Nº 15.899. — FERNANDEZ HNOS. & CIA. S.A.C.I.F. é I.
CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria de Accionistas, del 17 de Diciembre de 1963

De conformidad con disposiciones legales y estatutarias, se cita a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Diciembre de 1963 a horas 20, la que se llevará a cabo en el local Social calle Bartolomé Mitre 201 Ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos Accionistas para que practiquen el escrutinio de la elección y aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

2º) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado Demostrativo de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Sr. Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1963.

3º) Elección de: Dos Directores Titulares y dos Directores Suplentes por un período de tres años y un año respectivamente por expiración de sus mandatos.

Un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un período de un año por expiración de sus mandatos.

—Se recuerda a los Sres. Accionistas, que para asistir a la Asamblea, según dispone el artículo 21 de los Estatutos Sociales, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea.

Salta, Diciembre de 1963.

EL DIRECTORIO

5 al 11-12-63

Nº 15.877. — LURACATAO S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "Luracatao", Agrícola y Ganadera, Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en esta ciudad de Salta, calle Leguizamón 457, el día 23 de Diciembre de 1963 a horas 10 y 30 para tratar y resolver la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1963.
- 2º) Remuneración del Directorio y Síndico.
- 3º) Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.
- 4º) Elección de Tres Directores Titulares y dos Directores suplentes.
- 5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Para tener acceso a la Asamblea es necesario depositar las acciones o certificados en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación. — EL DIRECTORIO

4 al 24-12-63

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION